

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento de Sociología y Administración Pública

TESIS

**“MENORES BAJO TUTELA DE CASAS HOGAR EN
HERMOSILLO, SONORA.
UN ANÁLISIS SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE
DERECHOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

Para obtener el título de:
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA:

MICHELLE LUCERO BARRON

HERMOSILLO, SONORA

NOVIEMBRE 2017

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

RESUMEN

En la presente investigación se considera a las niñas, niños y adolescentes como actores sociales con la facultad de participar de diversas maneras en la vida social. En este sentido, el objetivo principal del estudio es presentar una primera aproximación al análisis de la participación infantil ciudadana, dentro de las Casas Hogar de Hermosillo, Sonora, desde la perspectiva de los niños como sujetos de derechos en la construcción de su vida social. Tomando como referencia las principales premisas teóricas de la sociología de la infancia, un campo de estudios emergente en el que desde esta perspectiva se comprende a la niñez como una categoría permanente en la sociedad y como un fenómeno socialmente construido y variable en términos históricos. Se considera que los principales aportes de esta tesis se orientan a comprender las relaciones entre las instituciones que brindan asistencia social y los infantes como beneficiarios, desde un enfoque relacional. Los resultados visibilizan aquellas áreas que, en base a las demandas y necesidades de las niñas y niños, requieren ser atendidas por las Casas Hogar.

PALABRAS CLAVE

Infancia – Derechos – Participación ciudadana – Institución – Casa Hogar

DEDICATORIA

A mis padres, con amor y gratitud.

AGRADECIMIENTOS

Mi especial agradecimiento a las niñas, niños y adolescentes que han aportado sus percepciones, opiniones y propuestas. Con el deseo, de que este trabajo contribuya a un mayor conocimiento de la realidad de los derechos y la participación infantil y permita mejorar el funcionamiento de las instituciones.

A las administraciones y personal de Internado J. Cruz Gálvez, Casa Guadalupe Libre, Casa Hogar UNACARI, Hogares La Providencia e Instituto Kino, que con su colaboración en esta investigación facilitaron mi trabajo, gracias por su accesibilidad, disponibilidad y participación.

Estoy especialmente agradecida con el Mtro. Felipe De Jesús Mora Arellano, mi Director, sin su trabajo, paciencia y motivación esta tesis no se hubiera escrito.

Deseo expresar también mi agradecimiento a la comunidad de la Universidad de Sonora, por brindarme las herramientas y espacios para llevar a cabo esta investigación, y a la Coordinación del programa de Sociología, por respaldar mi trabajo y facilitar el acceso a las instituciones.

A mi familia le agradezco infinitamente todo el apoyo que me ha brindado a lo largo de mi vida como estudiante. Especialmente, quiero agradecer a mis padres, puesto que han respaldado mis decisiones y siempre me han impulsado a vencer todos los obstáculos.

Finalmente, a mis amigas y a Jorge, les agradezco el haberme acompañado y apoyado durante todo este proceso.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

1.1	INTRODUCCION.....	1
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.3	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
1.4	JUSTIFICACIÓN.....	4
1.5	CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	5
1.5.1	Magnitud del fenómeno del interés investigativo	
1.5.1.1	México.....	5
1.5.1.2	Sonora.....	6
1.5.1.3	Hermosillo.....	8
1.5.2	Marco Jurídico	
1.5.2.1	Convención sobre los Derechos del Niño.....	9
1.5.2.2	Ley de Salud para el estado de Sonora.....	10
1.5.2.3	Ley de Asistencia Social para el estado de Sonora.....	11
1.5.2.4	Ley para la protección de Derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora.....	12
1.5.2.5	Irregularidades en la gestión operativa de las instituciones.....	13
1.5.2.6	Acontecimientos sobre negligencia a niños bajo tutela de Casas Hogar.....	15

II. MARCO TEÓRICO

2.1	INFANCIA.....	17
2.2	DERECHOS DE LA INFANCIA.....	27
2.3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA INFANCIA.....	38

III. METODOLOGÍA

	Enfoque, técnica, instrumento, tratamiento de datos y muestra.....	48
--	--	----

IV. RESULTADOS

4.1	Contextualización sociodemográfica y características particulares de las instituciones.....	52
4.2	Sobre el cumplimiento de los derechos de los niños en la institución....	54
4.3	Sobre la participación ciudadana de los niños en la institución.....	62

	CONCLUSIONES	68
--	---------------------------	----

	BIBLIOGRAFÍA	74
--	---------------------------	----

	ANEXOS	79
--	---------------------	----

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Durante un par de años, siendo voluntaria en Casas Hogar, tuve en mente ciertos interrogantes generales relacionados a las irregularidades en la gestión operativa dentro de las instituciones, principalmente me interesé por indagar el motivo por el cual los infantes no tenían la posibilidad de comunicar al personal aquellas demandas y necesidades que claramente me expresaban.

Más tarde, como estudiante de la Licenciatura en Sociología, pude desarrollar una perspectiva crítica al relacionar este tema con los recursos teóricos, metodológicos y técnicos propios de la disciplina. Mucho de lo aprendido lo presento en esta tesis.

La infancia es una etapa de la vida donde se comprenden, asimilan e interiorizan derechos, reglas, valores y formas de conducta dentro de una comunidad.

Las niñas, niños y adolescentes¹ (Ley N°. 81, 2017) que son víctimas de situaciones como orfandad, maltrato, situación de calle, desintegración familiar, escasez de recursos, omisión de cuidado y abandono, se encuentran con diversas complicaciones en el desarrollo de su forma de pensar, sentir y actuar, ya que lo que ven, escuchan e imitan del mundo adulto, les crea hábitos, criterios y formas de entender el mundo. Estos se reproducen en el espacio público, en la toma de decisiones y en su participación en la comunidad.

Al encontrarse en situación de riesgo o desamparo, asociada a conflictos en la dinámica familiar, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF)

¹ Entendemos aquí por niños y niñas a las personas de hasta doce años de edad y por adolescentes a los mayores de doce y menores de dieciocho años, según las definiciones de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, en su artículo quinto, sección VI y VII.

y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o sólo DIF) ofrece la intervención de una institución bajo el eje de asistencia social. La cuestión de la institucionalización adquiere una relevancia particular pues se presenta como el medio por el cual el Estado proporciona una orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos humanos. (PDMF, 2014)

Pero, ¿qué importancia tienen los derechos y la participación de los menores en la toma de las decisiones sobre su destino?

Culturalmente persiste la idea de considerar a los infantes como objetos propiedad de los adultos, sujetos al arbitrio y voluntad de sus reglas. En nuestro país, aún son pocas las investigaciones que tratan esta temática. La presente investigación intenta aportar una interpretación correcta de la realidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo tutela de Casas Hogar, con el fin de ser parte de los medios que contribuyen a la transformación de patrones culturales excluyentes y discriminatorios.

En este trabajo, el primer apartado contiene el planteamiento del problema, el objetivo general y los específicos, la justificación y la caracterización del objeto de estudio; en la segunda parte se presenta un marco teórico que integra a la infancia, sus derechos y su participación ciudadana; la tercera parte se trata de la metodología y técnicas empleadas para recopilación de la información; en el último apartado se presenta el análisis de resultados, los cuales permiten considerar que ciertos elementos hacen referencia al cumplimiento de derechos y participación ciudadana de los infantes, y finalmente, una conclusión de la investigación, la bibliografía utilizada y anexos.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La infancia, vista en una dimensión institucional, se encuentra sujeta a cambios y regulaciones jurídicas que pretenden ver por su bienestar más no involucrarle en la resolución, es el adulto quien determina el lugar y el papel adecuado para ellos. Hasta hoy no es posible dar cuenta de la instrumentación de los derechos y la participación ciudadana de los menores dentro de las Casas Hogar de Hermosillo.

La problemática queda plenamente establecida cuando se refiere a las consecuencias negativas de invisibilizar al infante e impedir su protagonismo en la toma de decisiones sobre su vida.

Es preciso evidenciar la necesidad académica respecto al tema, para hacer frente a aquellas concepciones y prácticas tradicionales que continúan limitando las libertades de los infantes. Se pretende que el resultado sea significativo en cuanto a la adopción de medidas que atiendan sus demandas y necesidades.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Analizar la participación infantil ciudadana dentro de las Casas Hogar de Hermosillo, Sonora, desde la perspectiva de los niños como sujetos de derechos en la construcción de su vida social.

1.3.1 Objetivos específicos

- Elaborar un concepto de “Derecho”, desde la experiencia y la reflexión de los niños, niñas y adolescentes.
- Elaborar un concepto de “Participación ciudadana”, desde la experiencia y la reflexión de los niños, niñas y adolescentes.
- Analizar la concepción e instrumentación de derechos y participación ciudadana, dentro de las Casas Hogar de Hermosillo, Sonora.
- Determinar las principales problemáticas en el campo de las políticas públicas que propician las principales causas de violaciones a los derechos de los niños bajo tutela de Casas Hogar en Hermosillo, Sonora.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Dentro de la Convención Internacional de los Derechos del Niño se ha establecido que las instituciones de asistencia social, públicas y privadas, deben tomar medidas que atiendan prioritariamente al interés superior del niño.

Resulta de vital relevancia analizar el impacto y la pertinencia de esta garantía dentro de las políticas e instituciones destinadas a la infancia. Ya que determinar lo que es mejor para el niño, se encuentra condicionado a pautas socioculturales que sustentan la convivencia y el desarrollo de los diversos grupos sociales.

Es posible advertir que desde las Casas Hogar, los menores han sido concebidos y tratados como sujetos de protección, supliendo sus necesidades y contrarrestando males de modo autoritario, considerando que se comprende lo que les pasa y delimitando un saber que opera para ellos pero no necesariamente con ellos.

Consecuente a esto, surge el interés investigativo referente a la situación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran viviendo en una institución de asistencia social. La intención del estudio es ser un medio que represente su opinión en cuestiones orientadas hacia la protección de sus derechos y participación.

Teniendo como base referencias bibliográficas de la sociología de la infancia, una reciente subdisciplina que busca explicar la infancia como un fenómeno social fundamental, que influye y sobre todo es influido por la sociedad.

Bajo esta importancia, los resultados contribuyen al crecimiento de las ciencias sociales en general incorporando la visión de uno de los grupos componentes de la sociedad, a menudo olvidado; considerándoles como agentes activos con capacidades para decidir sobre su propio desarrollo al aportar juicios y soluciones dentro del entorno en el que se desenvuelven.

1.5 CARACTERIZACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.5.1 Magnitud del fenómeno del interés investigativo

1.5.1.1 México

Tamaño de la población infantil

En este apartado, se presenta la información de diversas fuentes publicadas en diferentes años sobre el tamaño de la población infantil registrada en organizaciones de la sociedad civil.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2014) en el año 2010, la población total de México fue de 117, 053,750 personas, de estas, 40.4 millones tenían entre 0 y 17 años de edad, equivalente al 34.6% de la población.

En una nota del periódico *Sin Embargo*, se menciona que en México no se tiene un conteo actualizado de los niños y niñas que están en instituciones de custodia y que el último estudio del DIF en la materia fechado en 2007, se registraron 1,600,000 menores huérfanos en el país, de los cuales 703 mil vivían en instituciones y de estos sólo 29 mil lo hacían en instituciones públicas. (Sánchez, 2014)

En 2010, el INEGI computó 657 mil huérfanos en 753 casas hogar. Desde entonces esta información no ha sido actualizada. (INEGI, 2013)

El dato sobre el número de niños que viven en instituciones es impreciso en las diferentes fuentes que se presentan. El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas ha hecho observaciones al Estado mexicano sobre la falta de datos respecto de la cantidad de niños en esta situación.

Especialistas de México señalan que un sinnúmero de niños, niñas y adolescentes se encuentra institucionalizado de manera indefinida en Casas Hogar, algunos sin los debidos procedimientos ni garantía constitucional, atentando sustancialmente contra sus derechos humanos elementales. Las medidas de internación que la PDMF ofrece deben ser transitorias, pero por falta de seguimiento se vuelven indefinidas y los menores se hacen adultos en las instituciones. La prolongada permanencia de los niños en los centros de

internación, teniendo la mayoría familiares, constituye un indicador de que no se han aplicado medidas alternativas a la institucionalización.²

1.5.1.2 Sonora

Debido a que no se dispone de información oficial sobre el número de instituciones, niños y personal, en el sitio del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia en el estado de Sonora (DIFS), se recolectó personalmente la información por medio de entrevistas vía telefónica y correos electrónicos (obtenidos en páginas web relacionadas a asociaciones civiles) al personal administrativo de cada institución del estado.

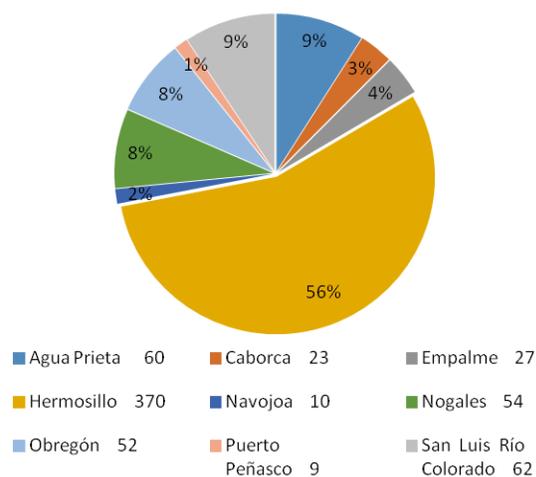
Tamaño de la población infantil

Actualmente se encuentran operando 40 casas-hogar: 2 en Agua Prieta, 2 en Álamos, 1 en Caborca, 1 en Cananea, 1 en Empalme, 2 en Guaymas, 10 en Hermosillo, 1 en Ímuris, 1 en Magdalena, 1 en Naco, 3 en Navojoa, 3 en Nogales, 6 en Obregón, 2 en Puerto Peñasco, 3 en San Luis Río Colorado y 1 en Sonoyta. De estas instituciones, 4 marcaban los correos electrónicos y números telefónicos como equivocados, 6 no contestaron, 6 no existen y 6 se encontraban fuera de servicio.

En la gráfica 1 se muestra el número de niños asistidos por las instituciones de cada municipio.

En total, suman 667 menores.

Número de niños en Casas-Hogar en Sonora 2015.



Fuente: elaboración propia, basado en entrevistas realizadas a administrativos.

² Los datos han sido tomados del Informe latinoamericano: Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América latina. Contextos, causas y respuestas. www.relaf.org/Documento.pdf

Características de los menores al ingresar a la institución

Durante el mes de abril del 2015, por medio de entrevistas vía telefónica, se preguntó al personal administrativo de cada institución sobre las características de los menores al ser canalizados a las instituciones.

Las causas por las cuales los niños ingresan a una casa hogar son: orfandad, maltrato, desintegración familiar, omisión de cuidado, en situación de calle o riesgo de calle, abandono y bajos recursos. Además de estas, algunas instituciones solo aceptan niños o niñas y en un rango de edad específico debido al modelo de intervención con el que trabajan. Todos son canalizados por la PDMF o el DIF.

Número de personal por institución

En la tabla 1 se muestra el número de personal adscrito a cada casa hogar por municipio en Sonora, según los administrativos de las instituciones. Se trata de 171 trabajadores.

Tabla 1. Número de personal por institución.		
Casa Hogar	Municipio	Número de personal
Casa Hogar La Divina Providencia	Agua Prieta	5
Casa Hogar Nuestra Señora Reina De Los Ángeles	Agua Prieta	9
Casa Hogar San José para Niños y Niñas Migrantes.	Caborca	5
Rancho del Niño San Humberto, A.C.	Empalme	6
Casa Esperanza para Niños, I.A.P.	Hermosillo	6
Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	Hermosillo	8
Casa Hogar UNACARI.	Hermosillo	45
Casa Hogar Todos Somos Hermanos.	Hermosillo	4
Hogares la Providencia, A.C.	Hermosillo	9
Instituto Kino, A.C.	Hermosillo	15
Orfelinato Claret, A.C.	Navojoa	3
Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.	Nogales	7
Casa Vida y Esperanza, A.C.	Nogales	7
Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Obregón	9
Casa Hogar María Rivero Atkinson, A.C.	Puerto Peñasco	12
Casa Hogar Amores de Peñasco	San Luis Rio Colorado	5
Casa Hogar de Niñas de Santa María de Guadalupe, I.A.P.	San Luis Rio Colorado	8
Hogar San Judas Tadeo, I.A.P.	San Luis Rio Colorado	8

A.C. Asociación Civil.

I.A.P. Institución de Asistencia Privada

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal de las instituciones

Al registrarse 667 menores bajo tutela de 171 trabajadores en una muestra del 45% de las instituciones en Sonora, se concluye que en promedio por cada trabajador hay 4 niños atendidos.

1.5.1.3 Hermosillo

Información de las instituciones, tamaño de la población infantil, número de personal por institución, características de los menores al ingresar a la institución, inspección por parte de autoridades correspondientes y procedencia de recursos.

Tabla 2. Información de las instituciones, tamaño de la población infantil, número de personal por institución, características de los menores al ingresar a la institución, inspección por parte de autoridades correspondientes y procedencia de recursos.

Nombre de la Institución	Núm. de niños en la institución	Núm. de personal en la institución	Características que debe de tener un niño/niña para ingresar a la institución	La institución recibe una inspección	Recibe inspección por parte de:	Los recursos económicos provienen de:
Casa Esperanza para Niños, I.A.P.	34	6	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Internado de enseñanza primaria J. Cruz Gálvez	120	35	Omisión de cuidado	Si	DIF	Programas de gobierno, empresas y fundaciones.
Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	31	8	En situación de calle o riesgo de calle. Canalizado por la PDMF	Si	DIF Estatal	Proyectos, eventos, fundaciones, empresas, programas de gobierno.
Casa Hogar María Goretti, I.A.P.	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Casa Hogar UNACARI	183	45	Hogar disfuncional/Cualquier tipo de maltrato. (No niños de la calle). A menores entre 0 y 14 años de edad, canalizadas por la PDMF	Si	DIF	Programas de gobierno, fundaciones y empresas.
Ciudad de los Niños.	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC	NS/NC
Casa Hogar Todos Somos Hermanos.	Población flotante, entre 12 y 16 niños	4	Deben de venir canalizados por la PDMF	Si	DIF	Sociedad
Hogares la Providencia, A.C.	43	9	Que sean niñas, que sufran de violencia intrafamiliar u orfandad.	Si	DIF, pláticas a padres y niñas.	Sociedad y empresas.
Instituto Kino, A.C.	65	15	No tienen quien los atienda y/o no pueden suplir sus necesidades económicas.	NS/NC	NS/NC	Fundaciones, empresas y sociedad.

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal de las instituciones.

1.5.2 Marco Jurídico

A continuación se presenta lo relativo a la normatividad que regula la intervención que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en relación a los derechos de los niños bajo tutela de Casas Hogar.

1.5.2.1 Convención sobre los Derechos del Niño

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece que todos los niños tienen derecho a la alimentación adecuada, a la vivienda, a la educación y al juego, derecho a la protección contra los abusos. Asimismo, se señalan todas las medidas concernientes a los niños para que sean tomadas en cuenta por las instituciones públicas o privadas de asistencia social, por las autoridades administrativas y los órganos legislativos, y que sea de una consideración primordial el atender el interés superior del niño.

En este documento, los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

En relación a la protección de los niños, en situación de riesgo o desamparo, se menciona lo siguiente:

I.- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

II.- Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores.

III.- *Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, (UNICEF, 1989).*

1.5.2.2 Ley de Salud para el estado de Sonora

En la Ley de Salud del estado de Sonora de 1984, se establece lo que es considerado como materia de salubridad en general, y dentro de muchas consideraciones está la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y asistencia social.

Los servicios de salud se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social. Se describe el concepto de Asistencia Social como:

Art.116. Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. (Ley N° 109, 1984).

En el artículo 117 de esta Ley se establecen las actividades básicas de la asistencia social en la atención que se brinda dentro de los establecimientos especializados a menores en situación de riesgo o desamparo:

- I.- La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- II.- La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos;

- III.- La promoción del bienestar del senescente y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;
- IV.- El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- V.- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos y personas con discapacidad sin recursos;
- VI.- La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;
- VII.- La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio;
- VIII.- El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas, y
- IX.- La prestación de servicios funerarios.

1.5.2.3 Ley de Asistencia Social para el estado de Sonora

En esta Ley se establecen las bases para la promoción y prestación de servicios de salud en materia de asistencia social que señala la Ley de Salud para el estado de Sonora. Además, prevé la coordinación y concurrencia de la federación, del estado y de los municipios, y para la partición de los sectores social y privado, en las actividades de asistencia social.

Por medio de esta Ley el gobierno del estado y los gobiernos municipales se ven comprometidos a proporcionar servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia y al apoyo de individuos con carencias familiares esenciales no superables de forma autónoma.

Además, se menciona específicamente la creación del organismo facultado de brindar asistencia social, señalando lo siguiente:

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio

propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia le confieran las disposiciones aplicables. (Ley N°35, 1986).

1.5.2.4 Ley para la protección de Derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora

Esta Ley se promulgó el 26 de septiembre del 2002 con el fin de establecer un marco jurídico para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de forma clara y específica, como lo establece la Convención de los Derechos de los Niños, mencionada anteriormente. En el artículo 7 se enuncian los derechos de niñas, niños y adolescentes. (Ley N°81, 2017).

Las personas a que se refiere esta ley, gozarán de todos los derechos inherentes a la persona y de los específicos relacionados con su desarrollo, que son, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I.- Conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, o bien por aquellos a quienes legalmente corresponda ejercer la patria potestad o la tutela.
- II.- El respeto a su vida, seguridad, privacidad y dignidad personal, más allá de toda consideración de raza, nacionalidad o credo;
- III.- A que se le asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, recibiendo preferentemente protección y atención en los programas institucionales de asistencia social, seguridad pública y en los casos de siniestros o desastres;
- IV.- A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los órganos de la administración pública estatal y municipal y de la sociedad, garantizarles su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;
- V.- No ser sujetos de discriminación alguna, en razón de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen étnico, nacional o

social, posición económica, discapacidad física o mental, características físicas y temperamentales, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición de los menores de edad o de sus progenitores, familiares o representantes legales;

VI.- La protección y asistencia material y jurídica en los casos en que sea objeto de abuso sexual, se le explote, o ataque su integridad física, psíquica o bienes, se encuentre privado de su libertad, o sufra de abandono, descuido o trato negligente; VII.- Crecer y desarrollarse en un ambiente de convivencia familiar;

VIII.- Recibir alimentos, educación, salud, cultura, deporte y recreación que les proporcione un sano desarrollo físico y mental y los haga útiles a la sociedad;

IX.- Recibir auxilio, atención y protección en los casos de enfermedad, discapacidad, ausencia de hogar, extravío u orfandad; y

X.- Los demás que otros ordenamientos les otorguen.

La Ley obliga a los gobiernos estatal y municipal a considerar como prioritarias las acciones que brinden al menor, condiciones de desarrollo e integración social, destinado al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia los mayores recursos posibles.

1.5.2.5 Irregularidades en la gestión operativa de las instituciones

En la compilación de observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez (UNICEF, 2006), se reconoce y se lamenta que en México no se hayan seguido las recomendaciones en cuanto a la desigualdad social y los grupos vulnerables, el principio de no discriminación, los niños indígenas, la explotación económica y sexual de las mujeres y la trata de niños migrantes. Se hace hincapié en la falta de información (el número, las condiciones de vida y otros factores) sobre los niños que han sido separados de sus padres y viven en

instituciones. El Comité toma nota del gran número de niños que viven en instituciones administradas por el sector privado y lamenta la falta de información y de supervisión de esas instituciones por parte del Estado. Además, recomienda que el Estado refuerce las medidas vigentes para impedir la separación de los niños de sus familias y que adopte medidas eficaces para evaluar el número y la situación de los niños que viven en instituciones, incluso en instituciones administradas por el sector privado. En particular, recomienda que el Estado establezca reglamentos basados en los derechos del niño y apruebe un programa para reforzar y aumentar las oportunidades para que los niños tengan otros tipos de tutela, por ejemplo, promulgando leyes eficaces, fortaleciendo las estructuras existentes como la de la familia extensa, capacitando mejor al personal y asignando más recursos a los órganos pertinentes. Alienta al Estado a que pida asistencia técnica para cumplir esas tareas, al UNICEF, al Instituto Interamericano del Niño y a otros organismos. En el “Informe latinoamericano. Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América latina”, elaborado por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF, 2010), se describe que dentro de los albergues infantiles públicos y privados del país:

- Las medidas son indefinidas en el tiempo, por ausencia de seguimiento y de re vinculación familiar.
- Se toman decisiones sin el debido proceso legal vulnerando el derecho a ser escuchado de los niños, entre otros.
- En la práctica los cuidados alternativos no se enmarcan en una perspectiva de derechos, sino que tienen un abordaje asistencialista.
- Es frecuente que las instituciones se ubiquen en lugares lejanos a la familia y la comunidad de los niños.
- Las causas de ingreso son ilegítimas: la pobreza y la orfandad las más notables.
- No se han adoptado medidas que prevengan y eviten la separación (ayuda a la familia de origen).

1.5.2.6 Acontecimientos sobre negligencia a niños bajo tutela de Casas Hogar

Lamentablemente, en el país han ocurrido sucesos que hacen necesaria la elaboración de un Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, donde se podría encontrar información acerca de la regulación y supervisión del funcionamiento de las instituciones y sobre la distribución de ingresos por parte del gobierno.

Ejemplo de estas irregularidades, han sido casos lamentables como el de la Casa Hogar La Gran Familia, dirigida por Rosa Verduzco “mamá Rosa” por más de 40 años en la ciudad de Zamora, Michoacán, donde el día 16 de julio del 2014 la PGR intervino en el lugar rescatando a 432 menores de edad víctimas de explotación y maltrato tanto físico como psicológico por parte del personal de áreas técnicas de la institución (Siscar, 2014). Un antecedente importante fue que las denuncias sobre maltrato infantil en contra de Mamá Rosa se habían presentado hacía más de 20 años, (Aristegui, 2014).

Otro caso ocurrió el del 29 de junio del 2011 en la ciudad de México, donde la procuraduría capitalina canalizó a 19 menores de edad de una Casa-Hogar ubicada en calles de la delegación Cuajimalpa al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), debido a una inspección realizada por una denuncia de maltrato, donde se determinó que el inmueble era inadecuado para su estancia, (EXCELSIOR, 2011).

Otro más sucedió en Guadalupe, Zacatecas, el día 9 de diciembre del 2014. La Procuraduría de la Defensa del Menor mediante una orden judicial constató las malas condiciones que tenía la Casa Hogar Monte Calvario, donde por más de seis meses el personal de la institución negaba a DIF la entrada a las instalaciones. El director de la Casa Hogar enfrentaba una denuncia penal por presunta violación a una menor de edad y tendría que responder por la violación de los derechos de once infantes que estaban albergados en este lugar, (Román, 2014).

De igual manera, la noticia difundida el día 5 de diciembre del 2014 en León, Guanajuato, sobre un video que se subió a redes sociales causando la indignación de la comunidad. En este se ve a un niño de entre dos y tres años de edad que se

encuentra castigado en el patio de la Casa Hogar Emmanuel, sufriendo frío y maltrato psicológico. La presidenta municipal Bárbara Botello Santibáñez informó que su gobierno no tenía conocimiento sobre la existencia de la Fundación Emmanuel, por lo que señaló que es un riesgo para las madres de familia ya que no tienen certeza del lugar donde dejan a sus hijos, (Negrete, 2014).

Por último, se presenta un caso en Hermosillo, Sonora. El 8 de mayo del 2015 se descubrió una red de tráfico de menores dirigida por funcionarios de gobierno. El procurador de Sonora informó que en la red operaba el subdirector de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y, por lo menos, otros 16 funcionarios; la red había vendido a por lo menos 9 menores por cantidades que oscilan entre los 100 mil hasta 180 mil pesos.

Autoridades mexicanas descubrieron que los funcionarios identificaban a las madres, muchas en situación de vulnerabilidad, personas de bajos recursos o madres que tenían problemas de adicciones, y les quitaban a los bebés para luego darlos en adopción a cambio de dinero, el cual se entregaba a los “gestores” conforme avanzaba el ficticio trámite de adopción, que podría prolongarse hasta tres meses.

De manera extraoficial, se sabe que de 2009 a la fecha el número de adopciones ilegales rebasa los 100 casos, (Martínez, 2015).

II. MARCO TEÓRICO

2.1 INFANCIA

En este apartado se presentan varias concepciones y enfoques sobre la infancia y se describen las principales tesis de las nuevas perspectivas sociológicas sobre la infancia.

Concepciones sobre la infancia

El concepto de *infancia* presenta un gran obstáculo desde la propia etimología. El origen de la palabra proviene del latín *in-fandus*, y su significado es *que no habla o que no es legítimo para tener la palabra*, (Wasserman, 2001). Esto no se refiere a quien no es capaz de articular sonidos y palabras para comunicarse por los años de edad, más bien se trata de quien no tiene permitido hablar.

Para Archard, (Archard, 2011) la concepción “moderna” de la infancia descansa sobre una separación definitiva entre la infancia y la edad adulta. Es decir, una condición común de un conjunto de individuos que se encuentran por debajo de una determinada edad.

La Convención de los Derechos del Niño utiliza indistintamente los términos *niña, niño y adolescente* en la siguiente definición: “[...] *es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.*”

Establecer jurídicamente que la infancia corresponde a un tramo o periodo de edad, conlleva un conjunto (el cual ha sido construido socialmente) de normas, reglas y conductas que se le atribuyen al hecho de ser un niño.

Parsons señala que *la niña y el niño realizan su aprendizaje de los roles y pautas sociales a través de la imitación de un modelo adulto o la identificación y la instrucción que este modelo ejerce. Es decir, un proceso unidireccional y esencialmente pasivo desde el punto de vista infantil*, (Parsons, 1976 [1959]).

Son el conjunto de circunstancias respecto al tiempo, lugar y cultura, entre otras condiciones socioeconómicas, las que impiden determinar una definición concreta sobre la infancia. Es evidente decir que no existe una infancia natural o

universal, como tampoco existe un niño natural o universal, sino múltiples infancias y niños.

Sin embargo, como señala Rodríguez Pascual, la infancia, al ser parte de la estructura de las sociedades, ha sido caracterizada principalmente por lo siguiente:

- Por su dependencia.

Relacionada con la subsistencia física durante los primeros años de vida.

- Por su duración.

El periodo en el que ocurre la transición desde un nivel máximo de dependencia hasta el momento en que prevalece la autonomía del individuo.

- Por la identificación y uso que los propios agentes sociales hacen de ella.

La sociedad le ha dado su propia traducción en términos jurídicos, lingüísticos, culturales, etc. Así, se explica la diversidad de la infancia en distintos contextos culturales, (Rodríguez Pascual, 2000).

Para efectos del presente trabajo, se toma en cuenta la aportación de Gaitán (2006), citado por Pavez quien desde un punto de vista sociológico define la infancia como *una condición social, que se encuentra delimitada por una construcción cultural e histórica diferenciada y caracterizada por relaciones de poder, mientras que las niñas y los niños serían el grupo de personas o sujetos sociales que se desenvuelven en dicho espacio social*, (Pavez Soto, 2012).

Durante la época de los años 80 del siglo pasado, los aportes sociológicos al estudio de la infancia trataban principalmente sobre los procesos de socialización y el comportamiento de los agentes encargados de ella (tradicionalmente la familia y la escuela). Percibían a la infancia como la etapa propicia para transmitir valores y normas de conducta aceptadas socialmente, con el fin de que el sujeto lograra convertirse en un hombre de bien para el futuro y se integrara a la sociedad.

Tal como se mencionó, la socialización era un proceso unidireccional. Es decir, los padres –adultos expertos– socializan a los hijos, pero no aprenden de ellos, (Casas, 2006). Una postura que rechaza la idea de la socialización como un proceso interactivo, de inter-influencia.

Qvortrup explica que la construcción social en aquella época consideraba a los menores de edad como *seres incompletos, dependientes, moldeables, controlables, definidos antes que por un «ser» por un «aun-no-ser» adultos. Y así, el niño no es considerado como un «ser humano» (human being) sino como un «potencial humano» (human becoming)*, (Qvortrup, 1994).

En otras palabras, han sido las necesidades físicas, psíquicas y las de carácter social y cultural, las que han situado al niño en subordinación al adulto, ya que es el adulto quien decide, con base en las carencias del niño, lo que le falta para llegar a la adultez.

Desde esta representación tradicional de la infancia, donde se asume que el adulto es quien sabe, conoce y puede dar cuenta de la realidad de aquello que le ocurre al niño, resulta difícil hacer referencia a investigaciones sociológicas que den protagonismo y autonomía a la niñez.

En 1989, al ser aprobada la Convención de los Derechos del Niño por la Organización de las Naciones Unidas, surge un nuevo paradigma donde los niños comienzan a ser vistos como *sujetos de derechos* en lugar de *objetos de protección*. Surge entonces una sub disciplina sociológica con entidad propia. La *Nueva Sociología de la Infancia* (NSI) que, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, considera a los niños como actores sociales, con la capacidad de modificar su entorno y la interacción que llevan a cabo dentro de ellos.

La socialización se transforma en un proceso bidireccional, en el que cuenta el protagonismo de los niños y se profundiza la necesidad de construir herramientas que permitan la interacción solidaria niño-adulto, ya no desde una perspectiva del experto, sino desde una verdadera mediación establecida a partir de conductas solidarias, (Newman, Griffin, & Cole, 1991).

Así, la investigación social adopta una nueva perspectiva que considera a la infancia como una parte fundamental de la estructura social. A partir de este marco teórico, la investigación sobre la infancia:

- Tiene un contenido propio y es liberada de la subordinación de los estudios tradicionales.

- Favorece al reconocimiento de sus miembros, en el sentido de que los niños pasan de ser considerados proyectos de persona, a ser declarados como actores sociales.
- Da apertura a estudios desde una perspectiva macro social, al considerarse una parte de la estructura social con características propias que es afectada por los cambios globales de manera particular, y a su vez, desde una perspectiva micro social, se le reconoce al niño la capacidad de la construcción de su cultura y de su realidad.

De tal manera que...asumiendo la existencia de la infancia como grupo social es posible analizar las relaciones de poder e intercambio que se producen entre ella y la sociedad adulta, la distribución generacional de roles, la atribución diferenciada de recursos sociales, así como los conflictos de intereses que se producen en consecuencia de todo ello,(Gaitán, 2006, pág. 11).

Enfoques sociológicos contemporáneos

Lourdes Gaitán aporta una sistematización a un conjunto de bases teóricas de diversos investigadores, conformando tres líneas de investigación predominantes de la Sociología de la Infancia, (Gaitán, 2006, pág. 15).

El enfoque estructural, dirigido por Jens Qvortrup (Qvortrup, 1993), el construccionista, dirigido por Allison James y Alan Prout (James & Prout, 1997), y, el relacional, por Berry Mayall, (Mayall, 2000).

Los aspectos en los que fundamenta tal estructura son los términos más utilizados, conceptos clave, temas de principal interés, planteamiento general y métodos aplicados en cada una de las investigaciones.

Cabe recordar que la NSI aún se encuentra en fase de experimentación. Dentro de este análisis no se pretende hablar de enfoques opuestos sino más bien de enfoques complementarios.

En el Cuadro 1 se presentan los tres enfoques mencionados, en torno a los aspectos principales tratados por cada uno de ellos. Después, se describen cada uno de ellos de forma particular.

Cuadro 1.

	ESTRUCTURAL	CONSTRUCCIONISTA	RELACIONAL
TÉRMINOS	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura social - Generación - Grupo minoritario - Justicia distributiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción social - Relaciones sociales y cultura de los niños - Visiones o representaciones del niño 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación - Género - Relaciones de los niños - Grupo minoritario
INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> - La infancia es una forma particular y distinta de la estructura social - Es una categoría social permanente - Es una categoría variable histórica y cultural - Parte integral de la sociedad y de la división del trabajo - Expuesta a las mismas fuerzas que la adultez, pero de modo distinto - Es una minoría, sujeta a tendencias de marginación y paternalización 	<ul style="list-style-type: none"> - La infancia es una construcción social - La infancia es una variable del análisis social - Definir a la infancia como fenómeno es también un proceso de construcción 	<ul style="list-style-type: none"> - La infancia es un proceso relacional
NIÑOS	<ul style="list-style-type: none"> - Son co-constructores de la infancia y de la sociedad - La dependencia de los niños repercute en su visibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Las relaciones sociales y la cultura de los niños deben estudiarse en sus propias dimensiones - Los niños son activos en la construcción de sus vidas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Deben tenerse en cuenta cómo los niños experimentan sus vidas y relaciones sociales - Es preciso desarrollar el punto de vista de los niños - El conocimiento basado en la experiencia de los niños es fundamental para el reconocimiento de sus derechos
TEMAS DE PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - Sociografía de la infancia - Actividades de los niños - Justicia distributiva - Economía de la infancia - Estatus legal de los niños 	<ul style="list-style-type: none"> - Crítica visiones convencionales - Inserta la sociología en el debate general de las ciencias sociales - El cuerpo del niños - Tiempo y transición en la infancia - "Agencia" y estructura 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación como proceso y concepto relacional - Historia - Feminismo e infancia. Relaciones entre género y generación - Los niños en la división del trabajo - El punto de vista de los niños
METODOLOGÍA PREFERENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Especialmente cuantitativa: búsqueda a través de fuentes secundarias, explotaciones específicas de datos estadísticos comunes, demanda de datos específicos sobre los niños en estadísticas corrientes 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque etnográfico o antropológico, con sus herramientas correspondientes, en especial la observación participante. Conexión con estudios culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialmente cualitativa, entrevistas individuales o grupales con niños, así como con madres y profesionales, y en los propios entornos donde se desarrolla su vida cotidiana

Fuente: *Elaboración propia con información de Gaitán, Lourdes (2006). "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta", Política y Sociedad, pp. 17-20.*

Enfoque estructural de la Sociología de la Infancia

Este enfoque analiza la posición de la niñez en la estructura de las sociedades. Establece que la infancia es una categoría permanente en la sociedad, y que este espacio está destinado a las personas hasta que cambien a un periodo de vida distinto.

La población infantil se refiere al *colectivo de individuos muy diferentes entre sí, que, sin embargo, comparten una misma ubicación etaria en tanto menores de edad sometidos a la autoridad adulta*, (Rodríguez, 2007).

Jens Qvortrup, en *La infancia como fenómeno social*, (Qvortrup, 1993, págs. 199-211) resumió hallazgos de nueve tesis que hoy se establecen como las bases teóricas de este enfoque:

1. La infancia es una forma particular y distinta de la estructura social de cualquier sociedad.
2. La infancia es, sociológicamente hablando, no una fase transitoria, sino una categoría social permanente.
3. La idea de niña o niño como tal es problemática, mientras que la infancia es una categoría variable histórica y social.
4. La infancia es una parte integral de la sociedad y su división del trabajo.
5. Las niñas y los niños son ellos mismos co-constructores de la infancia y la sociedad.
6. La infancia está expuesta en principio a las mismas fuerzas que las personas adultas (económica, institucionalmente, por ejemplo) aunque de modo particular.
7. La dependencia estipulada en las niñas y los niños tiene consecuencias para su invisibilidad en las descripciones históricas y sociales.
8. No las madres y los padres, sino la ideología de la familia, constituye una barrera contra los intereses y el bienestar de las niñas y los niños.
9. La infancia tiene la categoría de una minoría clásica, que es sujeto de tendencias de marginalización y paternalización.

Dentro de esto, la infancia aún es percibida por características clásicas de una minoría respecto a grupos de poder.

Privarles la facultad de participar en elecciones por medio del sufragio, les imposibilita su intervención en cualquier asunto político, económico y social que les afecte.

Carecer de reconocimiento por considerárseles seres inferiores debido a la posición que ocupan en la sociedad, decir que algo es “infantil”, connota a que es poco serio, ingenuo o irracional.

Impedirles trabajar de forma remunerada les sitúa en una desventaja económica que conlleva a la dependencia del adulto para subsistir.

Enfoque construccionista de la Sociología de la Infancia

Allison James y Alan Prout en “Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood”, (James & Prout, 1997, pág. 8) describen seis rasgos clave de este enfoque:

1. La infancia es comprendida como una construcción social. Se reconoce el carácter natural (biológico) de la infancia pero integrado en un contexto social y cultural. Se comprueba que en cada sociedad aparece como un componente de la estructura y también con una dimensión cultural específica y diferente de otras sociedades.
2. La infancia es una variable del análisis social. No puede ser entendida separadamente de otras variables como el género, la clase o la etnia. Cuando se analizan estas variables interrelacionadas se comprueba que existen muchas infancias, por lo tanto, que no es un fenómeno único y universal.
3. Las relaciones sociales de las niñas y los niños son valiosas para estudiarlas por sí mismas, independiente de la perspectiva de las personas adultas.
4. Las niñas y los niños son y deben ser vistos como agentes; es decir, como actores sociales que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas, de quienes les rodean y de las sociedades en que viven. Las

niñas y los niños no son objetos pasivos de la estructura y los procesos sociales.

5. La etnografía es un método particularmente útil para el estudio de la infancia, puesto que permite considerar la voz infantil en la producción de los datos sociológicos.
6. La infancia es un fenómeno en relación con la doble hermenéutica de las ciencias sociales actuales. Un nuevo paradigma sociológico sobre la infancia da cuenta de la reconstrucción social y política de la infancia en nuestras sociedades.

Desde esta perspectiva se acepta que la infancia es parte de una estructura, pero el interés de estudio se centra en el análisis de la acción social de las niñas y niños, entendida como una capacidad de agencia dentro de los marcos estructurales.

Giddens, en la teoría de la estructuración, considera que las acciones (como conductas racionalizadas y reflexivas) de los individuos producen la vida social, y, al producir acciones cotidianas, también se reproduce la estructura en la que se desarrolla la vida social, (Giddens, 1995 [1984]).

James y Prout utilizan esta interpretación para ver a las niñas y niños como agentes activos que, con sus acciones, tienen la capacidad de negociar con otros actores como parte de una estructura producida y reproducida por ellos. El enfoque construccionista sostiene que existen múltiples formas de ser infante, debido a las características particulares dentro del contexto en el que se desarrolla cada niño/a. Estas características pueden ser desigualdades de género, de clase social y de origen "racial", nacional o étnico, entre otras.

Así, es posible hablar de múltiples infancias coexistentes en un mismo tiempo histórico.

Enfoque relacional de la Sociología de la Infancia

Este enfoque propone hacer partícipe el punto de vista de la infancia en su propia investigación e intervención, al considerársele como una generación con una posición de poder determinada.

Berry Mayall en *“The Sociology of Childhood in Relation to Children’s Rights”*, (Mayall, 2000, págs. 243-259) aporta seis premisas teóricas de este enfoque:

1. La generación es un concepto clave para entender las relaciones entre niñas/niños y personas adultas. Estas relaciones generacionales tienen una dimensión individual (micro social) y otra social (macro).
2. La infancia se define como un proceso relacional que se expresa en el nivel de relaciones sociales generacionales entre el colectivo infantil y las personas adultas.
3. La infancia es un proceso relacional que existe no únicamente en relación con la adultez y las otras generaciones coexistentes.
4. La sociología debiera considerar el “punto de vista de los niños”, el cual apunta a entender cómo las niñas y los niños experimentan y entienden sus vidas y sus relaciones sociales.
5. La experiencia de las niñas y los niños produce un conocimiento, el cual debiera ser considerado para el reconocimiento de sus derechos.
6. El orden generacional y de género operan de modo paralelo y complementario en las jerarquías entre hombres y mujeres, y entre personas adultas y niñas y niños.

Desde esta perspectiva, tal como en el enfoque construccionista se asume que las niñas y los niños son actores y agentes, sin embargo, el interés de estudio está orientado a las relaciones sociales generacionales con poder minoritario, debido a la dependencia y necesidad de protección del adulto en la vida cotidiana.

De esta forma, (...) la perspectiva generacional permite comprender a los sujetos sociales como pertenecientes a distintas generaciones, es decir, se

analizan los fenómenos a partir de un orden generacional similar al de clase o género. (Pavez Soto, 2012, pág. 98).

Este proceso relacional se centra en el punto de vista de los niños y su participación competente dentro de dos dimensiones, una en un plano microsocial, donde se producen las relaciones interpersonales, y otra, en un plano macrosocial, donde se sostiene que todo lo que sucede en el plano microsocial influye en lo global.

Conclusión

Los enfoques de la Nueva Sociología de la Infancia e investigaciones derivadas de ellos han aportado una nueva sistematización en el análisis de la infancia como elemento esencial y permanente en la sociedad. Ahora las niñas y niños son considerados como sujetos de derechos y actores sociales con capacidad de agencia y participación.

Este estudio parte de un enfoque relacional como la base teórica que considera a los niños, niñas y adolescentes como agentes activos con capacidades para decidir sobre su propio desarrollo al aportar juicios y soluciones dentro del entorno en el que se desenvuelven.

2.2 DERECHOS DE LA INFANCIA

La nueva concepción de la niñez hizo posible el análisis de las legislaciones para la infancia. Estas pasaron a ser instrumentos que hoy amparan y promueven los derechos humanos propios del infante, considerándole como sujeto activo de derechos subjetivos públicos. Los cuales *los poseen todas las personas que se encuentran en territorio nacional sin importar sexo, edad o nacionalidad. Se poseen por todas las personas por el simple hecho de serlo*, (Soto Álvarez, 2005).

Con base en lo anterior, el niño tiene la capacidad legal y moral de demandar a sus tutores y/o al Estado la forma apropiada de proceder en la satisfacción de sus intereses, necesidades, deseos y aspiraciones. Sin dejar de considerar el desarrollo intelectual, personal y social que corresponde a cada edad.

Sin embargo, aun reconociendo los compromisos y tratados alcanzados en beneficio de los niños, no existe información estadística que presente lo que opinan, piensan y desean. Y todavía más importante, vidas de niñas y niños se siguen desarrollando en medio de abusos, explotación y negligencia.

En este apartado se presentan una síntesis de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuestiones sobre la fundamentación normativa de los derechos de la infancia y algunos de los principales problemas que persisten en el reconocimiento de los niños como titulares de derecho.

Convención sobre los Derechos del Niño

Después de un largo proceso histórico, cultural y político, la imagen y representación de la niñez pudo experimentar diversas modificaciones gracias a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989. Fue firmado por 191 Estados, los cuales se han comprometido a desarrollar políticas y recursos en relación al estatus social y jurídico de la infancia.

Este instrumento demanda el cumplimiento de los derechos humanos por medio de una serie de normas universales relativas a la infancia. Se compone de 54 artículos que reúnen los derechos fundamentales de la infancia divididos en

cuatro categorías: derecho a la supervivencia, derecho al desarrollo, derecho a la protección y derecho a la participación.

En este marco, la CDN promueve el desarrollo de la participación infantil al concebir a los infantes como ciudadanos y sujetos de derechos con la facultad de dialogar e intercambiar sus puntos de vista durante el proceso de toma de decisiones de su propio desarrollo.

El que los niños sean sujetos de derechos tiene que ver principalmente con que ellos son titulares de sus derechos, los que poseen por el hecho de ser personas. Por lo tanto, con la Convención, los niños pasan a ser 'personas' con deberes y derechos. Antes, los niños dependían totalmente de la discrecionalidad de su familia (o tutores) o de un juez (en el ámbito judicial), sin ser ellos mismos titulares de sus derecho, (Restrepo Mesa, 2007).

Desde esta perspectiva se pretende dejar atrás aquellas intervenciones, legislaciones y relaciones de control y proteccionismo, donde el niño sólo es objeto de caridad y beneficiario de la oferta pública/privada de servicios.

Derechos fundamentales de la infancia

Como se mencionó, en la CDN, los derechos fundamentales de la infancia han sido clasificados dentro de cuatro categorías (UNICEF, Sin fecha), las cuales se desarrollan a continuación:

1. Derecho a la supervivencia:

Abarcan los derechos de los niños a la vida y a tener cubiertas las necesidades más importantes para su existencia; entre estas se incluyen un nivel de vida adecuado que comprende albergue, nutrición y acceso a los servicios médicos.

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la CDN (6-10,18, 24 y 26).

El trabajo fisiológico de cada organismo individual y las condiciones materiales tienen un impacto determinante sobre el estado físico y mental de los niños en su adaptación a las condiciones de vida cotidiana.

Reconociendo la entidad biológica del niño, es claro que deben establecerse ciertas condiciones indispensables para su bienestar personal, Malinowski (Malinowski, 1939) aporta la siguiente lista de necesidades básicas del individuo:

- Nutrición: trata no sólo de la necesidad de un suministro de alimentos y de oxígeno, sino también de las condiciones en las que los alimentos son preparados, digeridos y las medidas sanitarias que esto implica.
- Comodidades corporales: indica que el organismo humano puede ser activo y eficaz sólo dentro de ciertos intervalos de temperatura; que debe ser protegido de la humedad y corrientes de aire; que se le deben dar oportunidades para descansar y dormir.
- Seguridad: se refiere a todos los peligros que se encuentran en el ambiente natural: terremotos y maremotos, tormentas de nieve y excesiva insolación, también indica la necesidad de protección de animales peligrosos y enemigos humanos.
- Relajación: implica la necesidad del organismo humano de tener un ritmo de trabajo por día y de sueño por la noche, de intenso ejercicio físico y descanso, de temporadas de recreación alternadas con períodos de actividad práctica.
- Movimiento ocasional: los seres humanos deben ejercitar regularmente músculos y sistema nervioso.
- Crecimiento: indica el hecho de que el desarrollo del organismo humano es culturalmente dirigido y refinado desde la infancia hasta la edad madura.

2. Derecho al desarrollo:

Comprende las condiciones requeridas por el niño a fin de alcanzar su mayor potencial; como es el derecho a la educación, juego, esparcimiento y a las actividades culturales, al acceso a la información.

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la CDN (27-29; y 31).

Para que el niño pueda desempeñarse en sociedad de forma general, profesional y ciudadana, le es necesario adquirir conocimientos a través de interacciones sociales múltiples y diferenciadas, (Piaget, 1975).

Sobre una base biológica corresponde a la educación contribuir al desarrollo de lógica, capacidad simbólica, moral, entre otras, por medio de una educación formal (un sistema educativo o escuela), una educación no formal (instituciones fuera del horario escolar) y una educación informal (dentro del hogar o medios de comunicación).

Por lo tanto, no garantizar al infante el derecho a la educación es privarle de un desarrollo integral como ser individual y social.

Por otro lado, el esparcimiento es entendido como *un espacio de crecimiento personal, de creación, recreación y participación en la sociedad, no solo un tiempo en el que no se desarrollan actividades productivas u obligaciones personales. Es justamente durante este tiempo que las y los niños desarrollan actividades que los ayudan a definir su identidad y a construir una vida autónoma. Hoy en día, con las nuevas oportunidades de diversión y entretenimiento de la sociedad de la información y la comunicación, se abren nuevas posibilidades de desarrollo personal que pueden mejorar la calidad de vida y generar nuevas aptitudes, valores, conocimientos y habilidades*, (Muñoz & Olmos, 2010).

Reconocer la importancia del juego y esparcimiento brinda al niño la oportunidad de poner en práctica habilidades y nociones recientemente adquiridas. Los niños que se encuentran viviendo en instituciones deben de disponer de espacios apropiados y oportunidades de interacción con sus compañeros, literatura y recursos tecnológicos para acceder a publicaciones periódicas adecuadas, y, resulta indispensable contar con un personal cualificado con asignaciones específicas para crear los entornos que se necesitan.

3. Derecho a la protección:

En ellos se exige que los niños sean salvaguardados de todas las formas de abuso, abandono y explotación; abarcan tópicos tales como: la atención especial a los niños refugiados, torturas, abuso al sistema de justicia criminal, participación en los conflictos armados, trabajo infantil, consumo de drogas y explotación sexual. A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la CDN (2-5, 11, 16, 19, 20-23, 25, 32-42).

El infante tiene la necesidad de ser protegido de toda acción u omisión intencionada que le dañe e impida la satisfacción de sus necesidades físicas, cognitivas, afectivas y sociales.

Cabe recordar que este estudio trata sobre niñas y niños que se encuentran dentro de una institución de asistencia social. Se da por hecho que el menor ya ha sido víctima de maltrato infantil por sus padres o tutores antes de ingresar a la institución.

Sin embargo, esto no significa que dentro de las Casas Hogar no se presenten situaciones de desprotección infantil. Los malos tratos institucionales se definen como *cualquier acto deliberado, negligente o de omisión de los poderes públicos y organismos que priven al niño de sus derechos y de su bienestar o que interfiera su ordenado desarrollo físico, psíquico y social*, (Martínez & Sánchez, 1989).

Pueden ser derivados de una intervención directa con el niño cuando:

- Se improvisan las intervenciones profesionales.
- Existen continuos cambios en las estrategias de intervención.
- Se institucionaliza al niño de forma repetitiva.
- Se envía a los niños internados a casa durante los fines de semana sin que exista seguridad de que esta medida no vaya a perjudicarles.
- Los equipos de atención directa a los niños cambian con frecuencia de forma que no se pueden establecer vínculos afectivos.
- Las institucionalizaciones de los niños se producen sólo por falta de medios económicos de las familias y no por otras circunstancias sociales que así lo requieran.
- No se informa a los niños de su situación manteniéndoles en una completa ignorancia.
- No existen planes de trabajo individualizados a las circunstancias específicas del niño.

Y, pueden ser derivados de una intervención indirecta con el niño cuando:

- Existe una política de bienestar social que es inadecuada para promover los derechos y el bienestar de la infancia.

- Existe una falta de preparación en los profesionales o sus condiciones laborales son precarias.
- No se respeta la confidencialidad de los casos.
- Existe descoordinación entre los servicios complementarios de las diversas administraciones.
- Existen internamientos masificados.
- Los procesos de intervención son muy lentos y burocratizados, importando más el cumplimiento de los trámites administrativos que la protección urgente de los niños.

4. Derecho a la Participación:

Estos derechos permiten a los niños asumir un papel activo en sus comunidades y naciones; incluyen la libertad de expresión o de pensamiento sobre aquellos asuntos que afectan su propia vida; comprenden los derechos de asociación y reunión con fines pacíficos. Promueven que, en la medida que desarrollen sus capacidades, los niños han de tener oportunidades de participar en las actividades de la sociedad como preparación para una edad adulta responsable.

A esta categoría pertenecen los artículos siguientes de la CDN (12-15; 17 y 30)

La participación infantil se define como *“el ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad”*, (Nomura & Solari, 2005).

Gaitán y Liebel (Gaitán & Liebel, 2014) explican la participación dentro de tres modalidades:

- La primera permite a los niños desahogarse en espacios sociales mediante la propia actividad para regresar posteriormente a modelos adultocéntricos donde el margen de decisión es escaso.
- La segunda responde a la autorrealización de los niños generando espacios propios en los que pueden alcanzar la autogestión.

- La tercera hace referencia a la transformación del contexto pasando necesariamente por los asuntos públicos. Esto suele quedar fuera del alcance los niños por argumentos referentes a la edad.

En cualquiera de estas modalidades es indispensable verificar si estas prácticas otorgan influencia y cambios en la posición de la infancia como un importante grupo social.

Tonucci da gran relevancia a que los niños vean realizadas sus ideas, y pone especial énfasis en que estas se materialicen mientras los niños -sean niños-, de lo contrario se estará jugando con su confianza y expectativas, (Tonucci, 1996). Es necesario generar instancias para que se expresen y así hacerlos parte del proceso de toma de decisiones.

Cuestiones sobre la fundamentación normativa de los derechos de la infancia

En nuestro país la concepción sobre los derechos de la niñez se ha fundamentado dentro de dos posturas jurídicas, la teoría de la voluntad o elección (*will or choice theory*) y la teoría del interés (*benefit or interest theory*). Ambas las desarrollo brevemente a continuación:

- Teoría de la voluntad o elección.

Dentro de esta premisa se concibe a los derechos como potestades del titular para demandar obligaciones de otros sujetos.

Herbert Hart menciona que *un sujeto tiene un derecho (moral o jurídico) si éste se encuentra en la condición (moral o jurídica, respectivamente) de poder determinar, mediante un acto de elección individual, el comportamiento de otros sujetos, interfiriendo de esta forma en su libertad. Es decir, el poseedor del derecho debe contar con cierta capacidad de actuar para realizar elecciones morales con relevancia jurídica*, (Hart, 1982).

Los infantes se han visto limitados en la titularidad de sus derechos al carecer de la autonomía o capacidad propia para actuar como un agente moral. Sin embargo, merecen contar con la representación legal de un adulto capacitado para hacer valer sus derechos hasta que, conforme a su desarrollo en la adquisición de

racionalidad y responsabilidad, obtengan progresivamente los distintos elementos normativos de los que se compone el derecho.

- Teoría del interés o beneficio.

Desde esta perspectiva se considera como característica fundamental para fundar un derecho el determinar que existe una necesidad básica o un interés superior a favor del sujeto titular. La necesidad o interés conlleva a la imposición de obligaciones morales a otros sujetos y/o a instituciones para su cumplimiento efectivo.

En términos generales, el reconocimiento de un derecho a una clase de seres parece requerir de los siguientes presupuestos: para la clase en cuestión (en nuestro caso, los niños) hay algún acto u omisión (en nuestro caso, los actos y omisiones implicados en el cuidado, la educación y el amor) cuya realización, en el caso de todos y cada uno de los miembros de esa clase, está destinada a satisfacer o proteger alguna necesidad, interés o deseo de cada uno, y, en segundo lugar, la satisfacción de esa necesidad, interés o deseo es de tal importancia, que sería incorrecto denegarla a cualquiera de ellos, independientemente de las ulteriores ventajas que se puedan derivar, (MacCormick, 1982).

Dentro de esto, se presenta la dificultad de hacer valer la voluntad del menor respecto a sus derechos, ya que no es posible renunciar a su cumplimiento, inclusive hasta le podrían ser obligatorios. Y a la vez, significa una acción positiva por parte de los poderes públicos y particulares efectuar el cumplimiento de las necesidades del menor que no podrían depender de su acto voluntario como titular.

Principales problemas que persisten en el reconocimiento de los niños como titulares de derecho

González presenta cuatro problemas centrales que, después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, continúan obstaculizando el reconocimiento de los niños como titulares de derecho, (González Contró, 2009).

El primero se trata de la falta de fundamentación teórica que permita reconocer a los infantes como verdaderos titulares de derechos.

Aunque existe el reconocimiento formal de la titularidad de derechos del infante en la CDN, persiste la resistencia de considerarlo como agente moral.

Ahora bien, el problema conceptual fundamental en torno a los derechos del niño proviene de la separación entre el portador de derechos y el agente moral, aquel que está empoderado para actuar en el marco de la institucionalización de los derechos del niño. Pese a que el niño es tratado como el portador de derechos en la CDN, no es considerado como el agente moral que determina esos derechos. (Barna, 2012).

Las posturas jurídicas que se han presentado anteriormente no logran poner fin a la visión del niño como ser incapaz en términos absolutos, para reconocerlo como agente moral es necesario un debate profundo sobre las bases teóricas del tratamiento jurídico a la infancia y comenzar a definir el alcance de cada uno de los derechos ya establecidos.

El segundo problema tiene que ver con la ambigüedad e interpretación en la aplicación de derechos de los niños.

El criterio de los padres y del Estado se ha interpuesto en la formulación e interpretación de los derechos de los niños.

Por un lado, los padres fungen como “guías” en la libertad de conciencia, pensamiento y religión del menor y no tienen una delimitación precisa en cuanto a la toma de decisiones sobre los métodos de educación y corrección. Llevando a justificar prácticas de maltrato, ya sea emocional o físico, al imponer disciplina y vulnerar los intereses que jurídicamente le corresponden.

Por otra parte, el Estado continúa sin establecer y aplicar leyes que busquen erradicar el maltrato infantil. Manteniendo una postura al margen de intervenir en la ambigüedad que ha llevado a supeditar al infante y, dejando a los padres la íntegra responsabilidad de implementar (o no) los derechos de los niños de cualquiera que sea la forma que consideren “razonable”.

Claro ejemplo es el del –interés superior del niño– incluido en la CDN, el cual promueve la protección integral del menor dentro de un marco de garantía de derechos, sin embargo, el paternalismo, como postura ideológica, continúa

influyendo considerablemente en la toma de decisiones judiciales respecto a la situación irregular del niño.

La elaboración de una teoría normativa que legitime el estatus del niño como titular de derechos y persona moral es imprescindible para dar claridad a las obligaciones de los Estados respecto de los derechos y deberes de los niños, padres y del Estado.

El tercer problema trata de la efectividad de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esto se deriva de la teoría normativa, en la que no se encuentra claridad sobre los alcances de los derechos, los mecanismos de garantía, ni la participación de los agentes en su ejercicio. El problema teórico conceptual impide que de la práctica surja un resultado eficaz.

El problema de la efectividad se traduce así en la necesidad, por un lado, de asumir el nuevo modelo, y por otra parte de tomarse en serio los derechos de los niños mediante la creación de las instituciones adecuadas para consolidarlos. Otro aspecto importante es la dificultad que representa para la infancia, como grupo no titular de derechos políticos, el demandar un cumplimiento efectivo de los mismos.

Finalmente, el cuarto problema se refiere a la dificultad para integrar los instrumentos de derecho internacional en los respectivos ordenamientos nacionales.

Los tres problemas anteriores reflejan lo complejo que resulta encontrar delimitaciones claras y tratar de integrar los derechos internacionales al ámbito privado, es decir, dentro del espacio cotidiano en el que desenvuelve la vida de los niños.

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido un instrumento significativo en cuanto a la ratificación por casi todos los Estados, es imprescindible continuar cuestionando la situación actual y también explorar nuevas alternativas de promoción y cumplimiento de la titularidad del menor ante sus derechos.

Conclusión

En síntesis, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido un acontecimiento significativo que marcó un momento importante en el tratamiento hacia la infancia, suscitó a cambiar paradigmas y a reformar las instituciones que se relacionan con ella, como la familia, el sistema de justicia, las políticas de protección, entre otras.

En el plano técnico-jurídico y político-social se ha legitimado el estatus del niño como persona moral y sujeto titular de derechos, no obstante, los problemas se manifiestan dentro de la práctica de tales derechos, así como su cumplimiento efectivo por los respectivos Estados.

Aún queda mucho por desarrollar en la discusión teórica y práctica de los derechos de las niñas y niños, su estudio pretende servir como referencia en las decisiones legislativas y en las intervenciones de política social, con la intención de instaurar la posibilidad de garantizar una infancia feliz y segura.

2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA INFANCIA

La interpretación tradicional de la infancia, en cuanto a su desarrollo biopsicosocial, provocó que esta se entendiera como una etapa presocial, es decir, como una preparación para la vida adulta, donde se supondría que comienza la vida social.

Sin embargo, a través de los postulados jurídicos de la Convención sobre los Derechos del Niño ha emergido una nueva visión sobre su participación dentro de los distintos asuntos que les competen.

Desde esta nueva perspectiva, los niños son considerados como agentes activos que *trasvasan experiencias de un espacio a otro de los que transitan, creando su propia cultura y configurando su propia visión del mundo*, (Gaitán, 2006). En este capítulo se presentan varias concepciones sobre la participación ciudadana de la infancia, se describen algunas razones jurídico-políticas y sociales para ampliar la participación ciudadana infantil, y por último, algunos de los obstáculos que se presentan para que los niños puedan ejercer la ciudadanía.

Concepciones sobre la participación ciudadana de la infancia

El cambio que produjo la CDN respecto al lugar político que el niño ocupa en la sociedad fomentó la participación infantil como parte fundamental para la supervivencia de los sistemas e instituciones democráticos tradicionales.

Dentro de lo político el término de participación tiene una diversidad de usos y significados, desde una simple acción como hacer acto de presencia, hasta formas más complejas de intervención en asuntos públicos.

El concepto de participación es utilizado cada vez más frecuentemente, y se funda en el derecho de las personas a ser parte de las decisiones que, directa o indirectamente, les atañen. Las modalidades participativas tienen como objetivo desarrollar nuevos métodos de relación entre los(as) ciudadanos(as) y la administración pública. Al mismo tiempo, es una ocasión para experimentar conexiones distintas, gracias a la diferenciación de intereses, necesidades, valores e historias de vida, buscando un sentido de adhesión a la colectividad y cultivando

relaciones significativas, en contextos que permiten experimentar el sentido de comunidad, (Ruiz & Carli, 2009).

La participación llega a ser una cuestión de poder y de ejercicio de poder, como parte de las dinámicas del tejido social, de la relación de la sociedad civil, del Estado y de los actores sociales.

El que los niños permanezcan en constante relación con otros grupos sociales y sean parte de una estructura que afecta sus vidas, implica su participación en la recreación, innovación y alteración de las condiciones sociales, culturales y materiales en las que se desarrollan, es decir, diariamente construyen y reconstruyen la realidad otorgada.

Gaitán define la participación infantil como *el ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y la de su comunidad, (Espinar, 2003).*

Trilla y Novella (Trilla & Novella, 2001) desarrollan una tipología que explica las distintas formas de participación de los infantes:

- Participación simple: Consiste en tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido para nada ni en su preparación ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo. Los individuos se limitan básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos.
- Participación consultiva: Supone un paso más, el escuchar la palabra de los sujetos. No son meros espectadores, ejecutantes o usuarios de algo previa y externamente decidido, sino que se les demanda su parecer sobre asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen. Se les alienta a opinar, proponer o valorar y se facilitan canales para ello.
- Participación proyectiva: El sujeto no se limita a ser un simple usuario, sino que hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en agente. Esta

condición de agente que se le reconoce es quizá lo que mejor caracteriza tal forma de participar.

- Metaparticipación: Consiste en que los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Aparece cuando un individuo o un colectivo consideran que el reconocimiento de sus derechos participativos no es el debido, o cuando creen que los canales establecidos para ella no son suficientes o eficaces.

La CDN también impulsó al estudio científico social respecto a la condición ciudadana de los niños. Reconoció la necesidad de reestructurar el concepto de ciudadanía hacia un modelo más inclusivo, donde fuera posible clarificar y ordenar relaciones entre los, ahora reconocidos, actores sociales y las instituciones.

Sin embargo, aún persisten algunos paradigmas conceptuales que subyacen a la ciudadanía de la infancia, como:

- La negación por la naturaleza del dominante concepto de ciudadanía.
- La negación jurídico-normativa basada en la concepción de ciudadanía activa, con la posibilidad de elegir y ser elegible.
- La negación por ser seres dependientes de las personas adultas dada su condición de vulnerabilidad.
- La negación como discriminación positiva de la infancia. Donde se les niegan mecanismos de protección.

Cada uno se desarrolla en mayor extensión más adelante.

Como establece Cohen, si los niños no son incorporados dentro de los procesos políticos, sociales y culturales, continuará la condición de marginación respecto a su estatus de semi-ciudadanía o ciudadanía delegada, (Cohen, 2005).

Privar de la ciudadanía implica serios riesgos de vulneración de los derechos de los niños pues, por un lado, los adultos no pueden representar enteramente los derechos civiles y políticos de los niños y, por otro, el control, en términos de

derechos, sobre la infancia puede ser usado en contra de la misma cuando, ante ella, prevalecen los intereses y los derechos del adulto.

Jorge Benedicto incita a redefinir el concepto de ciudadanía en función de tres principios fundamentales: construir una noción dinámica de ciudadanía en la que el centro de interés sea su dimensión relacional y las prácticas sociales; reconocer el carácter multidimensional del concepto de ciudadanía, permitiendo analizar en profundidad su dinámica social; y recuperar la centralidad sociopolítica del concepto cuando se discute sobre ciudadanía y ciudadanos.

Estos planteamientos permiten avanzar en el conocimiento de dos procesos fundamentales, por un lado, cómo funciona y cómo se transforma la ciudadanía y, por otro, cómo se llega a ser ciudadano.

De acuerdo con Marshall, *la ciudadanía es un status debido a todos los miembros plenos de una comunidad, lo que les garantiza igualdad de derechos y deberes*. Su teoría aporta elementos sustanciales para la discusión sobre el dilema exclusión-ciudadanía. En la cual propone dividir la ciudadanía en tres elementos: civil, político y social.

El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual -libertad de la persona, libertad de opinión, de pensamiento y religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos, y el derecho a la justicia-. Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido con la autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo. Con el elemento social me refiero a todo espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad, (Marshall, 1964).

No es posible hablar de ciudadanía plena sin una conjunción de estos tres componentes.

La participación infantil ciudadana es un medio para la lograr justicia, influir en resultados y exponer abusos de poder, donde los alcances de la transformación y emancipación social pueden ser de gran impacto. Es indispensable determinar las formas en las que los niños pueden ser parte de la toma de decisiones de

asuntos cotidianos, y también escuchados, con el fin de ejercer como infancia actora mejorando su estatus social y político.

Razones jurídico-políticas y sociales para ampliar la participación ciudadana infantil

A continuación se presentan algunos argumentos que promueven el status de la infancia como ciudadana.

El primero consiste en considerar la ciudadanía desde una visión más amplia donde los derechos sociales sean tomados en cuenta, y, eludir la idea de que su significado no sólo corresponde al ámbito político.

Si a los individuos se les dota de herramientas cívicas y nociones políticas mínimas en la edad temprana, como los conocimientos que se imparten en la instrucción escolar básica, es probable que en la vida adulta estén en posibilidades de desarrollarse como ciudadanos responsables, como los que requiere un contexto democrático, (Caballero, 2008).

Esta razón se sustenta implícitamente en lo que Parsons denominó proceso de socialización, que hace referencia a la *adquisición por parte de los niños de las pautas y los roles sociales*, (Parsons, 1959). Proceso en el que los niños van adquiriendo y recreando las pautas funcionales para el sistema por medio de la familia, la escuela los grupos de iguales, entre otros espacios.

Un segundo argumento es el respaldo jurídico que señala que los niños tienen una ciudadanía plena en virtud del lugar central que ocupan en la sociedad. La CDN, firmada y ratificada por nuestro país, plantea el concepto del interés superior del niño, el cual implica que nadie puede ejercer su autoridad, ya sea personal, institucional o estatal, en contra de los derechos del infante ni de lo que más le favorezca. Además de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, con la que el menor puede buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

En el contexto mexicano, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el 2014, contiene varios artículos y párrafos

relacionados con la participación infantil, en su mayoría se promueve una mayor participación al considerar la promoción o el principio de progresividad que alude al fortalecimiento de los derechos en función del crecimiento biológico y cognitivo de los niños.

El tercer argumento es el del concepto de participación como eje fundamental de la ciudadanía.

Desde una perspectiva social, la participación alienta a una mayor cohesión social, la cual se entiende como *un anhelo de comunidad ante un escenario de globalización y transformaciones profundas, que muchos asocian con una mayor fragmentación social y una pérdida de lazos estables*, (CEPAL, 2007).

La participación potencia la cohesión social ya que reconoce a nuevos sujetos interesados en los asuntos públicos o sociales, mejora el conocimiento de la complejidad de los problemas y las formas en que se les puede abordar, en tanto toma en cuenta las posturas de varios sectores sobre ellos, favorece la creación de consensos sociales e incrementa la legitimidad de las decisiones vinculadas con lo público, al considerar a los diferentes actores; y vertebra el espacio público ponderando diversos procesos de definición de las iniciativas que afectan a los sujetos, (Martín, 2008).

La cohesión social también puede generar dialécticamente la participación ciudadana, al hacer que los miembros se sientan parte de la sociedad, y por lo tanto, más activos dentro de ella, como aportantes al progreso y beneficiarios de éste, más identificados con las distintas formas de participación social y pública.

Finalmente, el cuarto argumento, es la protección de los niños frente a situaciones de vulneración de sus derechos.

La ampliación de la participación infantil ayuda a disminuir situaciones de violencia e inseguridad entre los niños si sus experiencias son tomadas en cuenta, las cuales permiten desarrollar estrategias más concretas y focalizadas.

Diversas experiencias desarrolladas a nivel de comunidades han evidenciado la importancia que puede tener la participación, la organización de grupos de niños y adolescentes con base en valores de respeto y tolerancia de la diferencia, la búsqueda de formas no violentas y la comunicación inter e

intrageneracional, [para desplazar] gradualmente los comportamientos violentos, habilitando otras modalidades de relación con el entorno, (Giorgi, 2010).

La participación infantil permite que los niños cuenten con mayor espacio para asumir actitudes activas y críticas en relación con los valores y normas que regulan la vida social y legitiman o toleran las situaciones de vulnerabilidad y riesgo.

La vía para la inclusión ciudadana de los niños sería el reconocer las distintas formas de participación, significándolas dentro de las relaciones de interdependencia y no en términos de autonomía, por medio de estrategias de integración con los otros y las instituciones, en las que se desarrollen prácticas de interacción dentro de los múltiples espacios sociales de los que forman parte, con el fin de adquirir recursos de ciudadanía, competencias y sentido de pertenencia en las comunidades sociopolíticas e instituciones.

Obstáculos para ampliar la participación infantil

El primero de los impedimentos es el dominante concepto de ciudadanía. El modelo tradicional de ciudadanía relaciona la condición de ciudadano con el status social de adulto y de forma más precisa *con su cuádruple definición de varón, padre de familia y, por lo tanto, reproductor, trabajador y antiguo combatiente* (Benedicto & Morán, 2003) deslegitimando a quienes no tienen estas características, entre ellos los infantes.

Las definiciones de ciudadanía son, por lo tanto, debatidas de hecho y reflejan una variedad de posiciones sociales y políticas en relación con lo que constituye la membresía a una comunidad dada y qué derechos y obligaciones están asociados con tal membresía. Como consecuencia, estas diferentes perspectivas determinan asuntos de inclusión y exclusión social. Incorporadas en la mayoría de las definiciones de ciudadanía se encuentran nociones de independencia, madurez, competencia y pertenencia, (Llobet, 2012).

Estas prácticas de diferenciaciones morales dominantes al ser naturalizadas por los adultos acaban por desentender implícitamente a los niños. Por lo tanto, el único medio por el cual los niños, en especial quienes son beneficiarios de asistencia, pueden ser partícipes de ciudadanía es a través de la instrumentación

de sus derechos. De modo que es central relacionar la descripción y el análisis de la vida cotidiana y las experiencias infantiles con el Estado y las instituciones en el proceso de formación de políticas.

El segundo obstáculo trata de la negación jurídico-normativa basada en la concepción de ciudadanía activa, con la posibilidad de elegir y ser elegible.

La ciudadanía normativa pone en riesgo el ejercicio de derechos de la infancia y cumplimiento de deberes a partir del funcionamiento de las leyes y normas establecidas en la Constitución, las cuales se consideran fundamentales para regir la vida social, mas no únicas.

El adulto y las instituciones al centrarse en la ciudadanía normativa dejan de lado el contexto y las prácticas de las que los infantes son parte.

Por ello, resulta necesario redefinir los parámetros establecidos que impiden distintas acciones participativas de la niñez, considerando los comportamientos relacionados con lo público, y también, los cotidianos que aluden a lo político, aunque fuera de importantes limitaciones por los adultos, como por ejemplo, las elecciones.

Identificar y definir a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas ayuda a visibilizar aquellas áreas que requieren ser atendidas y diversifica las estrategias utilizadas por las instituciones para tomar en cuenta sus demandas y necesidades.

El tercero de estos es la negación por ser dependientes de los adultos dada su condición de vulnerabilidad.

Como ya se explicó anteriormente, el predominio de las doctrinas tutelares, en las cuales se tiende a considerar al menor como objeto de protección y lo coloca en una situación de subordinación, es un gran impedimento para tomar conciencia de la propia capacidad del infante para tomar decisiones sobre él y su entorno, y como derivado, de hacer valer su participación.

El último obstáculo es la negación como discriminación positiva de la infancia. Problemas sociales adversos, como la pobreza, desigualdad u otros,

tienen impacto tanto en los adultos como en los infantes, pero son estos últimos, quienes resultan afectados en el acceso a derechos y libertades fundamentales. *A pesar de que los niños y jóvenes constituyen aproximadamente la mitad de la población y de que realizan una gran cantidad de actividades, los cambios sociales se pactan por encima de ellos o bien a sus espaldas*, (Corona, 2006). La discriminación positiva se refiere a las medidas del Estado para garantizar el equilibrio en acceso a derechos a colectivos desvalorizados por medio de un trato preferencial. Esta diferencia en el trato debe ser analizada en sus características particulares y justificada.

Para determinar si la diferencia en el trato es justificada, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos propone aplicar tres criterios de análisis (Luna, 2013).

1. *Idoneidad: consiste en un juicio objetivo y lógico sobre la relación entre medios y fines que implica la aplicación de una medida diferencial sobre la persona o grupo en cuestión. Se trata, entonces, de establecer si el trato diferente está justificado en tanto logra revertir una situación de restricción al acceso a derechos. Se busca determinar si la medida adoptada resulta un medio idóneo para alcanzar el fin propuesto.*
2. *Necesidad: busca establecer si el Estado cuenta con otros medios igualmente idóneos aunque menos restrictivos para alcanzar la meta propuesta.*
3. *Proporcionalidad: consiste en una ponderación entre el sacrificio del derecho restringido o en el cual la medida estatal tiene injerencia, y los beneficios de ésta en términos del objetivo perseguido.*

Es necesario asumir que los derechos son la base en la que la ciudadanía se desarrolla, por lo que sólo en condiciones de igualdad real sería posible hablar de protagonismo infantil.

Conclusión

Reconocer la participación infantil implica redefinir la concepción existente del infante, así como la función que desempeñan los adultos e instituciones.

El apartado da muestra de la importancia de poner en funcionamiento espacios en los que les sea posible negociar sus intereses, y también, de aplicar los métodos y las medidas necesarias para que estas prácticas resulten significativas en términos de inclusión social y sentido de pertenencia.

III. METODOLOGÍA Y TÉCNICA

Después del apartado conceptual se parte de los siguientes supuestos, primero, que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y actores sociales con capacidad para tomar decisiones sobre su propio desarrollo al aportar juicios y soluciones, y segundo, que las niñas, niños y adolescentes son ciudadanos y su participación se desarrolla a través de prácticas de integración dentro de múltiples espacios sociales, en los que se adquieren recursos de ciudadanía, competencias y sentido de pertenencia en las instituciones.

Con base en estos planteamientos centrales, se ha construido un sistema de indicadores considerando que en su conjunto son capaces de referir la presencia y el grado de concepciones de derechos y de participación ciudadana de manera indirecta. En el apartado de derechos, se toman como referencia cuatro derechos fundamentales que utiliza UNICEF en coordinación con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. En el apartado de la participación ciudadana, se toman en cuenta varias referencias, observaciones y prácticas; a través de estas fue posible crear un modelo de análisis con los indicadores.

Enfoque de la investigación

El estudio se enmarca bajo un enfoque mixto, de manera que la información recopilada sea más significativa y así muestre una perspectiva más amplia y profunda.

Dentro del enfoque cuantitativo los resultados permiten medir estadísticamente las variables previamente delimitadas y analizar las mediciones obtenidas.

Con el método cualitativo se recolectan los datos sin medición numérica con el fin de comprender desde una perspectiva interpretativa las respuestas de los infantes sobre lo que piensan, hacen y sienten.

Estudio de alcance exploratorio – descriptivo

La investigación tiene un carácter exploratorio, pues representa uno de los primeros acercamientos a los estudios que contemplan la perspectiva de los niños referida a derechos y participación ciudadana. A través de este, se intenta generar conocimientos que permitan un incremento en las investigaciones en el tema. Por otra parte, el estudio sigue una lógica descriptiva, pues pretende medir y especificar aspectos particulares de las condiciones de vida, actividades, relaciones, conocimiento y experiencias, develando los problemas que les afectan y colaborando con sus aportaciones.

Técnica, instrumento y tratamiento de datos

Los conceptos, variables e indicadores, fueron construidos con base en la información oficial disponible, considerando que los indicadores presentados son capaces de mostrar el cumplimiento de derechos y participación ciudadana.

Debido a los objetivos que se pretenden alcanzar en la investigación y con el fin de recopilar la mayor cantidad de información posible, se utiliza la técnica del cuestionario.

El instrumento de acopio de información se presenta como un cuadernillo de trabajo. El cual fue resultado de una selección, elaboración y modificación de preguntas, y múltiples evaluaciones (pruebas piloto) de este. Su diseño fue adaptado a la capacidad lectora de los niños, simplificando la comprensión de los términos.

Por la variedad de aspectos a analizar y sin intención de delimitar las alternativas de respuestas de los menores, las preguntas son abiertas. La información obtenida implicó tareas de selección y clasificación de categorías a través del programa estadístico SPSS. Con la base de datos, se elaboraron tablas y gráficas que facilitaron la valoración, el análisis e interpretación de los resultados.

Población

La población objeto de estudio corresponde a los niños bajo tutela de Casas Hogar que se ubican en Hermosillo, Sonora. Estas son:

- Casa Esperanza para Niños, I.A.P.
- Ciudad de los Niños
- Internado J. Cruz Gálvez
- Casa Hogar Todos Somos Hermanos
- Casa Guadalupe Libre, I.A.P.
- Hogares la Providencia, A.C.
- Casa Hogar María Goretti, I.A.P.
- Instituto Kino, A.C.
- Casa Hogar UNACARI
- Luz y Sal de Hermosillo, A.C.

Determinación de la muestra

Para seleccionar a las Casas Hogar componentes de la muestra a estudiar, se aplicó el procedimiento del muestreo por conveniencia, en el que se han seleccionado directa e intencionadamente las instituciones por la facilidad de acceso al escenario. Se considera como muestra representativa la selección de cinco Casas Hogar.

En la tabla 3 se presentan las Casas Hogar elegidas y el número de niños albergados en la institución al momento de aplicar el instrumento.

Tabla 3.

Nombre de la Institución	Núm. de niños en la institución
Internado de enseñanza primaria J. Cruz Gálvez	120
Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	31
Casa Hogar UNACARI	183
Hogares la Providencia, A.C.	43
Instituto Kino, A.C.	65

Fuente: Información proporcionada por el personal de las instituciones.

Por limitaciones de tiempo y recursos se estableció tomar de cada institución una muestra del 10% de los menores. Para seleccionar a las niñas y niños componentes de la muestra, se determinó que debían cubrir el siguiente perfil y condiciones:

- Encontrarse en etapa de niñez intermedia (6 a 12 años).
- Tener al menos 1 año viviendo en la institución.
- Participación voluntaria para responder el cuadernillo de trabajo

Con base en los perfiles, se eligió a los primeros que se encontró que cumplían con los requisitos.

Cabe mencionar que, a modo de presentación inicial, a cada grupo de niños se le informó acerca de los objetivos del trabajo, de su anonimato y libertad para opinar, así como de la confidencialidad y uso exclusivo de sus respuestas para la investigación.

El cuestionario se aplicó a un total de 48 niñas y niños, durante el periodo comprendido entre septiembre y noviembre del año 2016.

IV. RESULTADOS

Las respuestas obtenidas de 48 cuestionarios aplicados reflejan la percepción que las niñas, niños y adolescentes tienen respecto a varios elementos. El primer apartado hace referencia a la contextualización sociodemográfica y características particulares de las instituciones, el segundo presenta la opinión de los infantes respecto al cumplimiento de sus derechos dentro de la institución, y por último, en el tercer apartado, se presenta la opinión de los infantes respecto a su participación ciudadana dentro de la institución.

Contextualización sociodemográfica y características particulares de las instituciones.

Nombre de la Institución	Núm. de niños en la institución	Núm. de personal en la institución	Características que debe de tener un niño/niña para ingresar a la institución	La institución recibe una inspección	Recibe inspección por parte de:	Los recursos económicos provienen de:
Internado de enseñanza primaria J. Cruz Gálvez	120	35	Omisión de cuidado y escasos de recursos.	Si	DIF	Programas de gobierno, empresas y fundaciones.
Casa Guadalupe Libre, I.A.P.	31	8	En situación de calle o riesgo de calle. Canalizado por la PDMF	Si	DIF Estatal	Proyectos, eventos, fundaciones, empresas, programas de gobierno.
Casa Hogar UNACARI	183	45	Hogar disfuncional/Cualquier tipo de maltrato. (No niños de la calle). A menores entre 0 y 14 años de edad, canalizadas por la PDMF	Si	DIF	Programas de gobierno, fundaciones y empresas.
Hogares la Providencia, A.C.	43	9	Que sean niñas, que sufran de violencia intrafamiliar u orfandad.	Si	DIF, pláticas por mes a padres y niñas.	Sociedad y empresas.
Instituto Kino, A.C.	65	15	Omisión de cuidado y escasos de recursos	NS/NC	NS/NC	Fundaciones, empresas y sociedad.

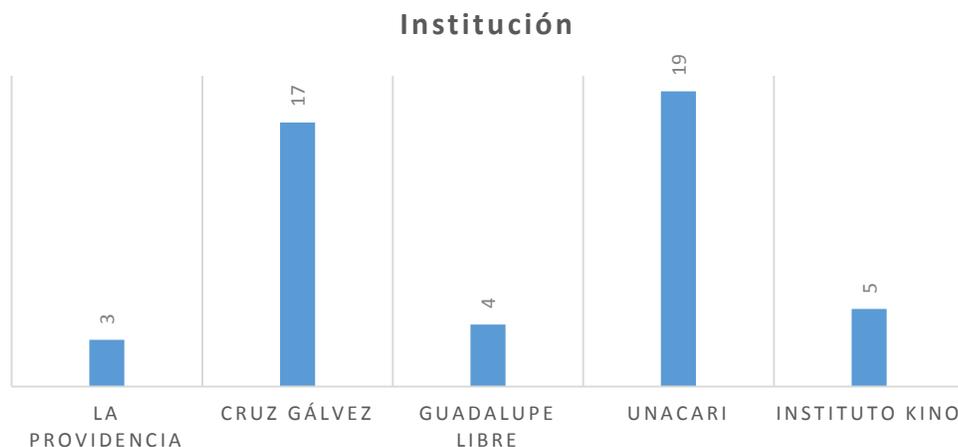
Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el personal de las instituciones.

Dentro de cada casa hogar hay una variedad de elementos que en su conjunto conforman una distribución y orden particular. Las diferencias se encuentran en su método de trabajo, personal, actividades, infraestructura, recursos económicos, entre otros aspectos.

Sin embargo, los indicadores que se presentan resultan imprescindibles en el desarrollo del infante, independientemente de la institución en la que se encuentra.

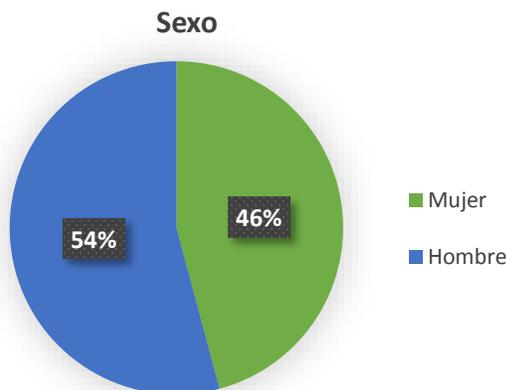
Gráfica 1. Institución

Como se mencionó anteriormente, se trabajó con una muestra del 10% de los niños que en ese momento se encontraban viviendo en el lugar, es decir, 48 niñas y niños entrevistados entre las cinco instituciones. La variación se debe a la capacidad con la que cuenta cada institución para asistir a los niños.



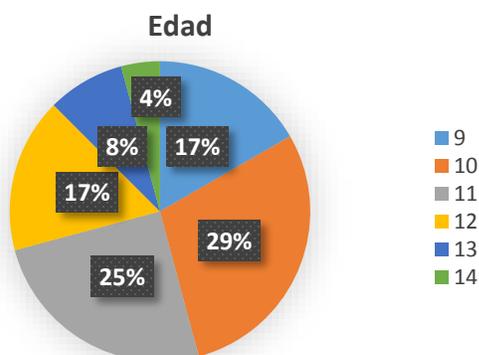
Gráfica 2. Sexo

Las instituciones Cruz Gálvez y UNACARI albergan a infantes de ambos sexos. En cambio, Guadalupe Libre e Instituto Kino únicamente trabajan con niños y La Providencia, con niñas. La muestra es de 22 niñas y 26 niños.



Gráfica 3. Edad

Los infantes se encuentran dentro de un rango de 9 a 14 años de edad, predominando quienes tenían 10 y 11 años en ese momento.



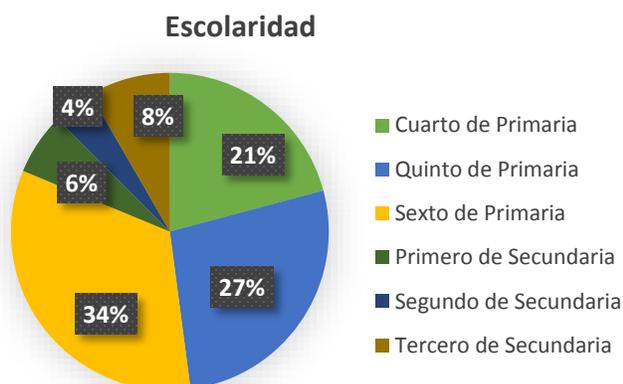
El resultado fue de 8 infantes de 9 años, 14 infantes de 10 años, 12 infantes de 11 años, 8 infantes de 12 años, 4 infantes de 13 años y 2 infantes de 14 años.

Sobre el cumplimiento de los derechos de los niños en la institución

EDUCACIÓN OFICIAL

Gráfica 4. ¿En qué grado escolar vas?

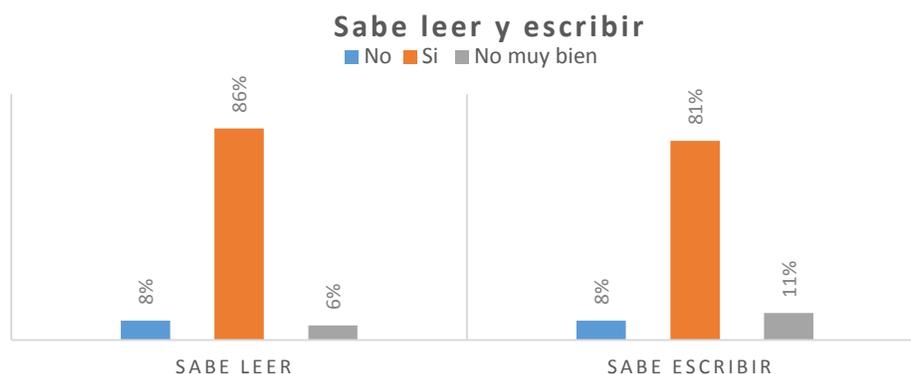
El 100% de los infantes afirmó recibir educación formal. En la distribución de escolaridad predominaron quienes se encontraban cursando el último año de primaria.



El resultado fue de 10 infantes cursando Cuarto de Primaria, 13 infantes Quinto de Primaria, 16 infantes Sexto de Primaria, 3 infantes Primero de Secundaria, 2 infantes Segundo de Secundaria y 4 infantes Tercero de Secundaria.

Gráfica 5. ¿Sabes leer? y ¿Sabes escribir?

La adquisición de capacidades de lectoescritura a temprana edad es indispensable para llevar una vida productiva en la sociedad, contar con estos conocimientos básicos permite a los niños comunicarse y realizar tareas cotidianas.

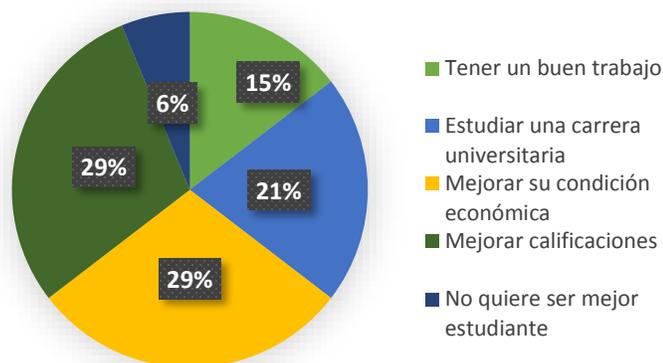


Resultado: 41 niños y niñas saben leer, 3 no muy bien y 4 no saben; 39 niños y niñas saben escribir, 5 no muy bien y 4 no saben.

Gráfica 6. ¿Para qué quisieras ser un mejor estudiante?

El 94% de los infantes afirmó que quisiera ser un/a mejor estudiante. La siguiente gráfica permite conocer qué lo motiva a tener interés por su propio aprendizaje o por las actividades que le conducen a él.

Motivación para continuar con su educación oficial



Así, 7 infantes quieren tener un buen trabajo, 10 quieren estudiar una carrera universitaria, 14 quieren mejorar su condición económica, 14 quieren mejorar calificaciones y 3 no quieren ser mejores estudiantes.

DESARROLLO SOCIAL

Gráfica 7. ¿Cómo te han enseñado tus derechos?

Se preguntó si dentro de la institución se les había enseñado cuáles son sus derechos por ser infantes, el 63% respondió que sí y el 37% respondió que no. El método de enseñanza predominante fueron las pláticas instruidas por el personal.



Resultando que 24 niños y niñas no saben o no contestaron, 2 respondieron que por medio de libros, 20 dijeron que en pláticas y 2 que a través de páginas de internet.

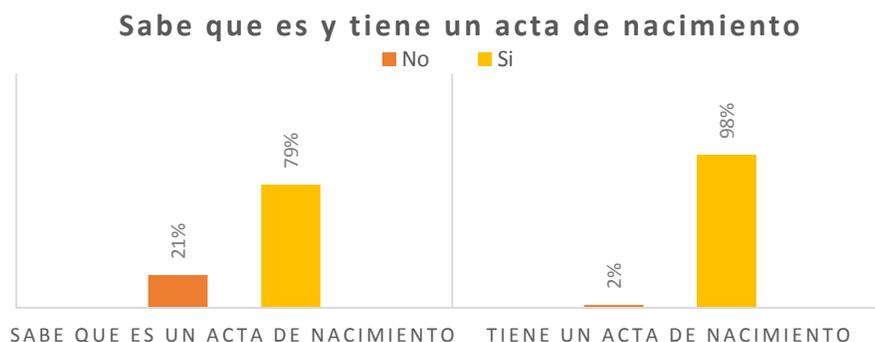
Gráfica 8. ¿Asistes a eventos culturales? y ¿Asistes a eventos deportivos? Las actividades culturales y deportivas ofrecen a las niñas y niños una diversidad de opciones para su desarrollo físico y recreación cultural, que contribuyen a fortalecer su formación integral así como a direccionar sus talentos e intereses.



Como resultado, 32 infantes afirmaron asistir a eventos culturales, 10 respondieron que no y 6 que a veces, y, 27 infantes afirmaron asistir a eventos deportivos, 16 respondieron que no y 5 que a veces.

IDENTIDAD

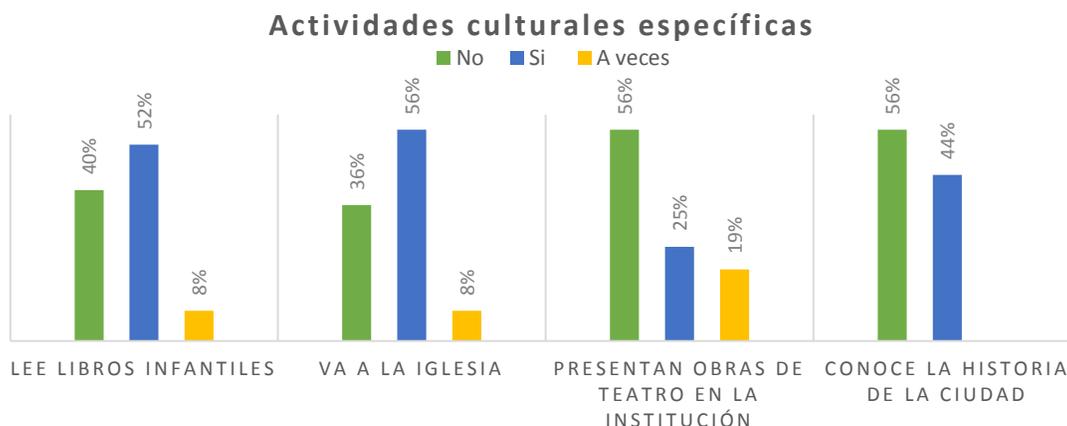
Gráfica 9. ¿Sabes qué es un acta de nacimiento? y ¿Tienes un acta de nacimiento?
El reconocimiento del derecho a la identidad a través del registro civil de nacimiento permite al niño o niña adquirir una identidad, un nombre y una nacionalidad.



Respecto a si saben lo que es, 38 niños respondieron que sí y 10 que no, y sobre si tienen un acta de nacimiento, 47 respondieron que sí y 1 que no.

Gráfica 10. Actividades culturales específicas

La implementación de sistemas de creencias, conocimientos y actividades específicas, implica que los niños se relacionen con distintas opiniones, culturas y formas de pensar, las cuales inciden en su desarrollo personal.



Como resultado, 25 infantes afirmaron leer libros infantiles, 4 respondieron que a veces y 19 que no; 27 infantes afirmaron asistir a la iglesia, 4 respondieron que a veces y 17 que no; 12 infantes afirmaron que se presentan obras de teatro, 9 respondieron que a veces y 27 que no; y, 21 infantes afirmaron que conocen la historia de la ciudad y 27 respondieron que no.

Gráfica 11. ¿A qué te gusta jugar?

El 94% de los infantes respondió que juega durante su tiempo libre. A través del juego, el infante observa e investiga todo lo relacionado con su entorno de manera libre y espontánea; relaciona conocimientos y experiencias previas con otras nuevas, realizando procesos de aprendizaje fundamentales para su desarrollo.

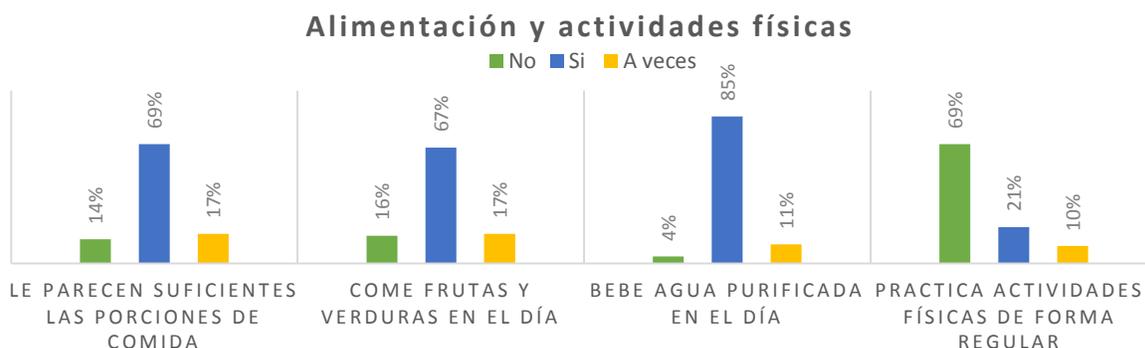


A 3 niños no les gusta jugar, 3 eligen juegos de rol, 3 videojuegos, 20 eligen juegos populares y 19 deportes.

SALUD

Gráfica 12. Alimentación y actividades físicas

El 100% de los infantes afirmó que reciben alimentación en las instituciones. Una alimentación saludable y las actividades físicas proporcionan un correcto funcionamiento del organismo, una óptima capacidad de aprendizaje y ayudan a prevenir ciertos factores de riesgo en su estado de salud.

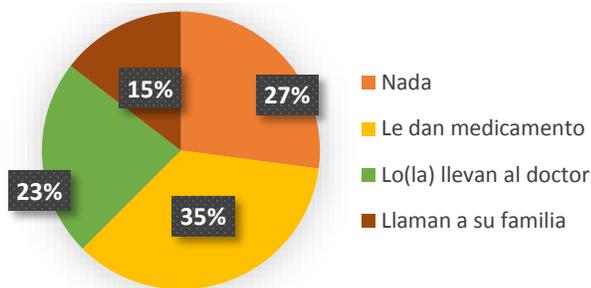


Como resultado, de la muestra de 48 niños, a 33 les parece suficiente las porciones de comida, a 8 a veces y a 7 no; 32 niños comen frutas y verduras en el día, 8 a veces y 8 no; 40 niños beben agua purificada en el día, 6 a veces y 2 no; 33 niños practican actividades físicas de forma regular, 5 a veces y 10 no.

Gráfica 13. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando no te sientes bien o algo te duele?

Las prácticas de cuidado de la salud son efectivas cuando se brinda atención integral, en la cual se contemple la prevención de enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del infante en todos los niveles de complejidad.

Qué pasa cuando no se siente bien o algo le duele



A 17 niños se les da medicamento sin atención médica, a 11 los llevan al doctor; 7 mencionaron que llaman a sus familiares para ponerles a su cuidado; y 13 niños respondieron que no se les brinda ningún tipo de atención.

Gráfica 14. Condiciones higiénico-sanitarias

El uso de los servicios colectivos requiere del aseo constante en instrumentos, prendas, equipos e instalaciones de las instituciones. En su mayoría, las niñas y niños perciben que las condiciones higiénico-sanitarias son adecuadas.

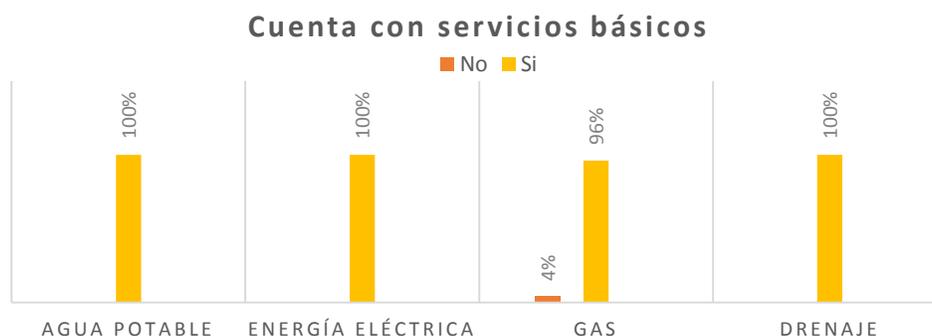


Así, 43 infantes afirmaron que la ropa que usan se encuentra limpia, 3 que a veces y 2 que no; 45 infantes afirmaron que los cubiertos que utilizan se encuentran limpios y 3 respondieron que no; 43 infantes afirmaron que los espacios son lugares limpios, 3 respondieron que a veces y 1 dijo que no.

VIVIENDA Y SU INFRAESTRUCTURA

Gráfica 15. Cuenta con servicios básicos

Contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las y los niños en cuanto a la mejora de condiciones para llevar a cabo múltiples actividades en las instituciones.



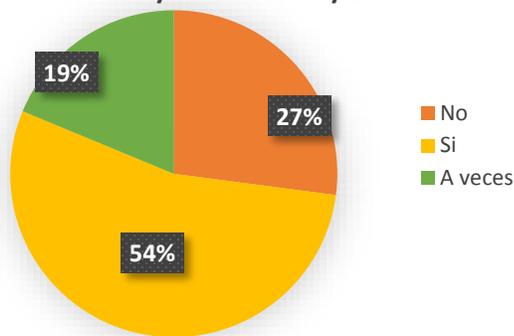
Los resultados al respecto son favorables, todos los infantes afirmaron disponer de servicios de agua potable, energía eléctrica, y drenaje; a excepción del gas, donde 46 niños respondieron que sí cuentan con el servicio y 2 niños lo negaron.

PROTECCIÓN

Gráfica 16. ¿Te has encontrado en situaciones donde te sientas tenso o nervioso?

Dado que los infantes se encuentran en continuo desarrollo, tanto físico como mental, necesitan de una protección especial que les garantice un ambiente adecuado para desenvolverse. El 73% dijo sentirse protegido dentro de la institución.

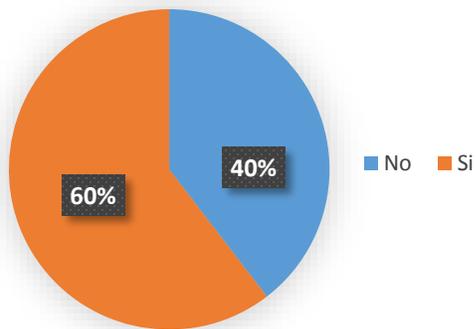
Se ha encontrado en situaciones donde se sienta tenso/a o nervioso/a



Como resultado, 26 infantes afirmaron haberse encontrado en situaciones donde se sintieran tensos o nerviosos, 9 respondieron que a veces y 13 que no.

Gráfica 17. ¿Te han hecho comentarios negativos cuando algo no te sale bien? El 60% de los infantes afirmó haber recibido comentarios negativos, estos pueden vulnerar su autoestima y desarrollo personal.

Le han hecho comentarios negativos cuando algo no le sale bien

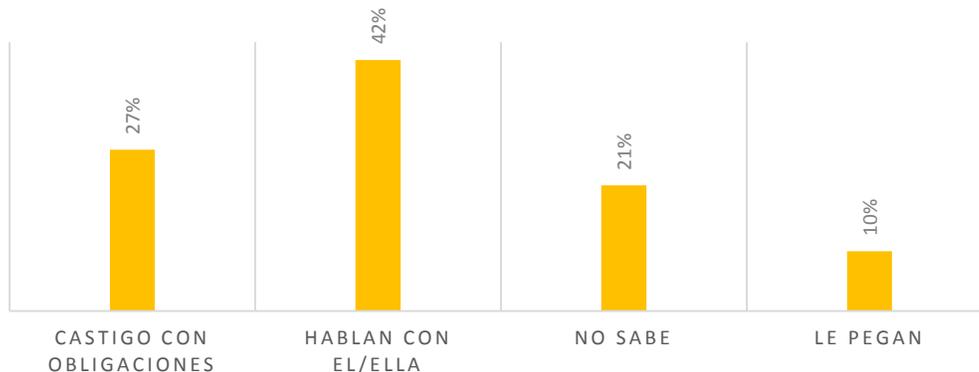


Así, 29 niños respondieron que sí les han hecho comentarios negativos cuando algo no les sale bien y 19 dijeron que no.

Gráfica 18. ¿Cómo se te corrige tu conducta?

La modificación de conducta implica la aplicación sistemática de técnicas de aprendizaje para mejorar comportamientos de los infantes, con el propósito de resolver problemas, tanto de índole personal como social.

Cómo se le corrige conducta

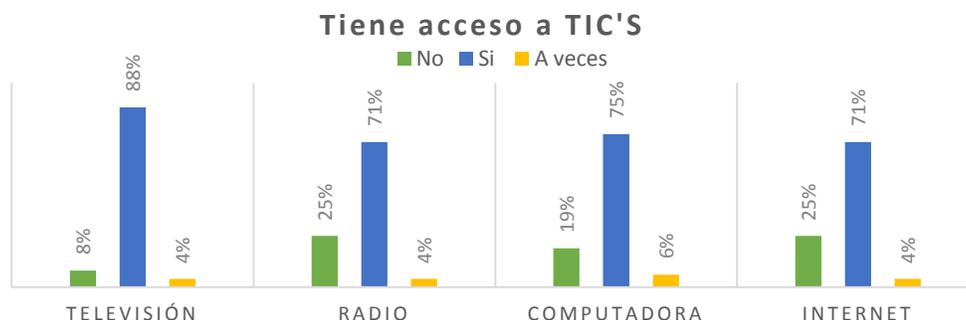


Como resultado, 13 infantes mencionaron que se les castiga con obligaciones, 20 que hablan con ellos, 10 no saben cómo se le corrige su conducta y 5 respondieron que les pegan.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Gráfica 19. Tiene acceso a tecnologías de la información y la comunicación

Los infantes deben tener disponible el acceso a las TIC's, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, además de ser capacitados adecuadamente para buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio que elijan.



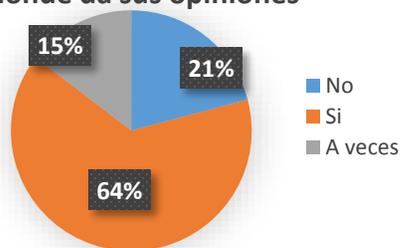
Como resultado, 42 infantes afirmaron que tienen acceso a la televisión, 2 a veces y 4 no; 34 infantes afirmaron que tienen acceso a la radio, 2 a veces y 12 no; 36 infantes afirmaron que tienen acceso a una computadora, 3 a veces y 9 no; y por último, 34 infantes afirmaron que tienen acceso a internet, 2 a veces y 12 no.

Sobre la participación ciudadana de los niños en la institución

OPINIÓN

Gráfica 20. ¿Te invitan a participar en actividades donde puedes dar tu opinión? El medio por el cual los niños pueden ser partícipes de ciudadanía es a través de sus puntos de vista, de forma personal o grupal, sobre asuntos cotidianos que afectan sus vidas y sus experiencias con las instituciones.

Lo invitan a participar en actividades donde da sus opiniones

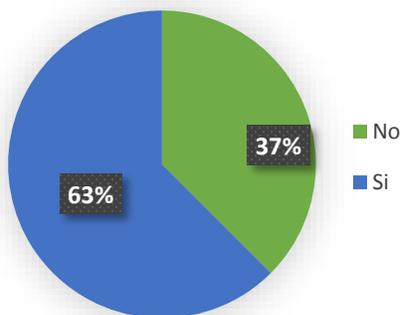


Así, 31 infantes respondieron que sí se les invita a participar en actividades donde puede opinar, 7 respondieron que a veces, y 10 que no.

Gráfica 21. En el lugar donde vives, ¿Hay un lugar especial en el que se juntan y opinan todos?

Las instituciones tienen la responsabilidad de poner en funcionamiento espacios que permitan a los niños expresar sus opiniones y negociar sus intereses.

Hay lugar especial para opinar

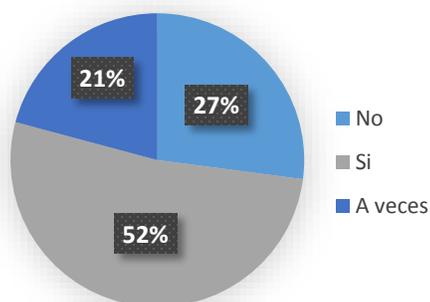


30 infantes respondieron que dentro de la casa hogar en la que viven cuentan con un lugar especial para opinar, 18 lo negaron.

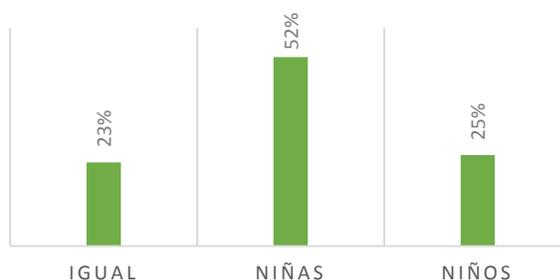
Gráfica 22. Cuando las personas que te cuidan organizan alguna actividad, ¿Permiten que quienes quieran participar, lo puedan hacer? y ¿Eligen primero a las niñas, a los niños o los eligen igual?

Únicamente 52% de los infantes dijo que todos tienen las mismas oportunidades de participar en las actividades, esta diferenciación requiere de acciones que contribuyan a generar un trato igualitario, por ejemplo, entre las niñas y los niños.

Permiten que todos participen



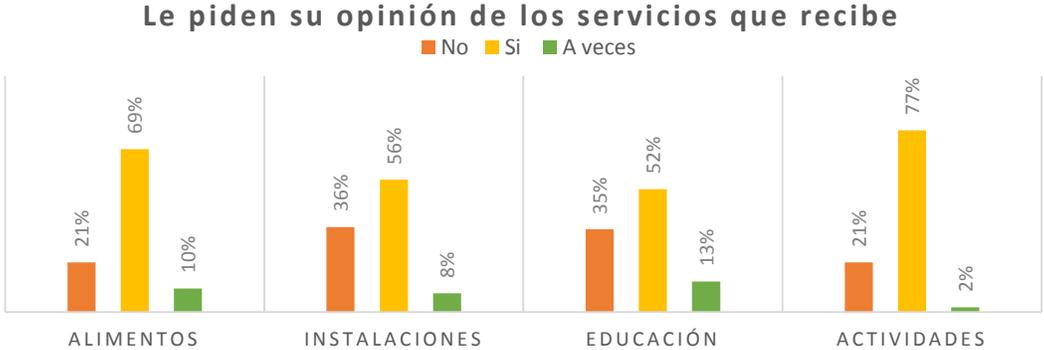
Eligen primero a niñas, niños o igual



Como resultado, 25 niños afirmaron que se les permite participar a todos, 10 respondieron que a veces y 13 lo negaron; y, sólo 11 infantes dijeron que los eligen por igual, 25 que eligen primero a las niñas y 12 respondieron que a los niños.

Gráfica 23. Le piden su opinión de los servicios que recibe diariamente.

Identificar y definir a los infantes como ciudadanos ayuda a visibilizar aquellas áreas que requieren ser atendidas y diversifica las estrategias utilizadas por las instituciones para tomar en cuenta sus demandas y necesidades.



Así, de los alimentos que reciben, a 33 se les pide su opinión, 5 dijeron que a veces y 10 que no; de las instalaciones de la casa hogar, a 27 se les pide su opinión, a 4 a veces y a 17 no; de la educación que reciben, a 25 se les pide su opinión, 17 dijeron que a veces y 6 que no se les pide; de las actividades que tienen en la casa hogar, a 37 se les pide su opinión, 1 dijo que a veces y 10 respondieron que no.

Gráfica 24. Las personas que te cuidan, ¿te invitan a participar en temas que son importantes para ti?

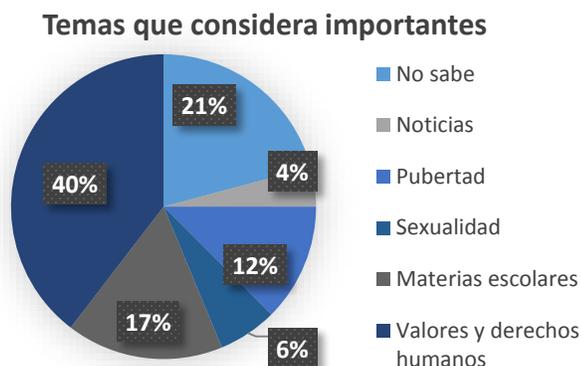
Además ofrecer espacios para participar, las Casas Hogar deben ofrecer la información que es relevante para los niños en todas las cuestiones, especialmente aquellos relacionados con sus derechos.



33 infantes afirmaron que se les invita a participar en temas importantes para ellos y 15 respondieron que no.

Gráfica 25. ¿Qué temas consideras que son importantes para ti?

Los temas que son importantes para los niños y niñas se deben de presentar en contenidos adaptados a su edad y desarrollo, además de estimular y reconocer su propia opinión sobre estos temas.



Los resultados al respecto son diversos, 19 infantes tienen interés en derechos humanos y valores, 8 en materias escolares, 6 en pubertad, 3 en sexualidad, 2 en noticias y 10 no saben.

TOMA DE DECISIONES

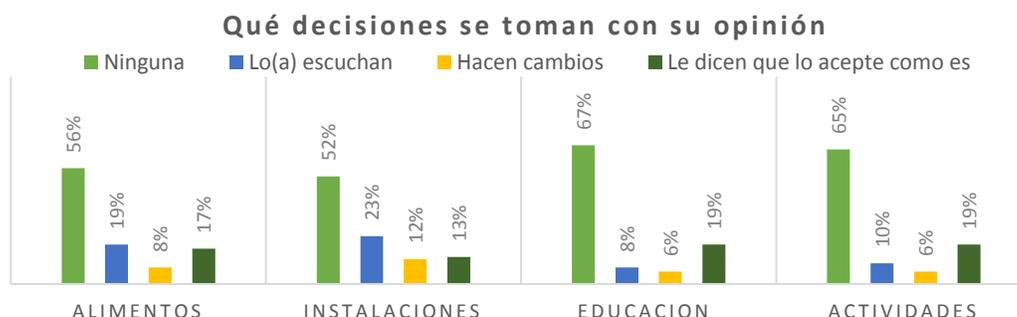
Gráfica 26. ¿Tus opiniones son escuchadas y tomadas en cuenta por quienes te cuidan?

El 69% de los niños considera que sus opiniones son escuchadas y el 71% considera ser parte de la toma de decisiones de asuntos cotidianos.



33 infantes respondieron que sus opiniones son escuchadas, 11 dijeron que a veces y 4 que no; 29 respondieron que sus opiniones son tomadas en cuenta, 14 dijeron que a veces y 5 que no.

Gráfica 27. Qué decisiones se toman con su opinión de los servicios que recibe. Las opiniones de los niños y niñas sobre los servicios que reciben en las instituciones deben implicar ciertos cambios que mejoren las condiciones en las que viven, los resultados al respecto fueron poco favorables.



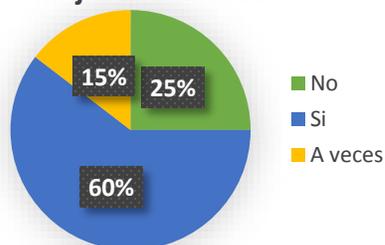
Sobre alimentos, 27 respondieron que no hay cambios, 9 que los escuchan, 4 que hay cambios y a 8 les dicen que lo acepten como es; sobre instalaciones, 25 respondieron que no hay cambios, 11 que los escuchan, 6 que hay cambios y a 6 les dicen que lo acepten como es; sobre la educación que recibe, 32 respondieron que no hay cambios, 4 que los escuchan, 3 que hay cambios y a 9 les dicen que lo acepten como es; sobre actividades, 31 respondieron que no hay cambios, 5 que sólo los escuchan, 3 que sí hay cambios y a 9 les dicen que lo acepten como es.

ACCIÓN

Gráfica 28. ¿Tus participaciones han ayudado a mejorar las actividades del lugar donde vives?

La vía para la inclusión ciudadana de los niños sería el reconocer las distintas formas de participación, en las que se desarrollen prácticas de interacción dentro de los múltiples espacios sociales de los que forman parte.

Sus participaciones han ayudado a mejorar actividades



Así, 29 mencionan que se han mejorado actividades, 7 que a veces y 12 que no.

Gráfica 29. ¿Qué cambios han hecho en el lugar donde vives con tus participaciones?

El cambio más importante, según 29% de los infantes, ha sido una mejor convivencia entre todos los niños y también con el personal, corresponde a las instituciones aplicar las medidas necesarias para que estas prácticas continúen resultando significativas en términos de inclusión y sentido de pertenencia.

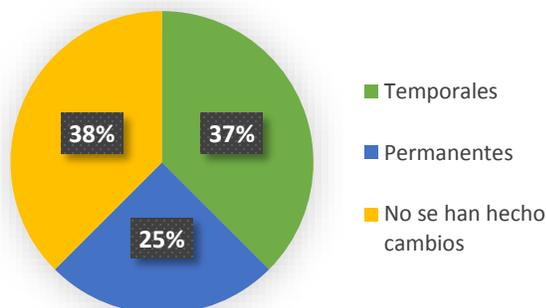


Como resultado, 12 infantes respondieron que no se han hecho con sus participaciones, 14 que se mejoró la convivencia, 7 que se mejoraron las instalaciones, 1 dijo que les han dado más artículos personales y 14 no saben.

Gráfica 30. Esos cambios, ¿Han sido temporales o permanentes?

Como cambio permanente se entiende qué es aquello que permanece durante un tiempo prolongado o para siempre, y por cambio temporal, aquellos que son alterados pero luego recuperan su condición inicial.

Cambios temporales o permanentes



Sobre los cambios que se han hecho con la participación de los infantes, 18 respondieron que han sido temporales, 12 que han sido cambios permanentes y 18 que no se han hecho cambios.

CONCLUSIONES

En razón de los argumentos expuestos en esta investigación es posible contar con algunas conclusiones, mismas que a continuación se enlistan de manera puntual:

1.- En cuanto a la elaboración de un concepto de “Derecho” desde la experiencia y la reflexión de los infantes.

Los datos numéricos sobre si saben que son los derechos infantiles son los siguientes:

	Contesto	No contesto	No sabe
Para ti, ¿Qué son los derechos infantiles?	10	10	28
	21%	21%	58%

Es preciso indicar como aspecto significativo para este trabajo que el 79% de los infantes optó por evadir la pregunta o responder que desconocen el significado de derechos. Lo cual conlleva a determinar que dentro de las Casas Hogar no se proporcionan de manera suficiente aquellos recursos y literatura que permiten a los niños apropiarse de aquellos conocimientos y habilidades para así demandar un cumplimiento efectivo de sus derechos.

Sin embargo, sí es posible construir un concepto de “Derecho” desde la experiencia y la reflexión de los infantes. Si bien no todos responden o no saben, el 21% de ellos sí tiene una idea de derechos y esta se expresa de esta manera:

“Son las actividades que podemos hacer y las cosas que podemos tener por ser niños y niñas”

“Que nos tienen que tratar bien y debemos ser respetados por nuestros mayores”

“El respeto que merecemos de los adultos por ser personas”

“Que los niños y niñas puedan crecer con libertad y dignidad”

“Son lo que por obligación nos tienen que dar a los niños”

“Tener supervisión de los adultos para que nos cuiden de riesgos”

También, hubo quienes mencionaron los siguientes derechos a modo de ejemplo:

Ser respetados, igualdad de género, tener servicios de salud, tener una vivienda, poder jugar e imaginar, poder tener una educación, tener alimentación, poder ver televisión, tener vestimenta y tener una familia.

2.- En cuanto a la elaboración de un concepto de “Participación Ciudadana” desde la experiencia y la reflexión de los infantes.

Los datos numéricos sobre si saben qué es la participación infantil ciudadana son los siguientes:

Para ti, ¿Qué es la participación infantil ciudadana?	Contesto	No contesto	No sabe
	9	8	31
	19%	17%	64%

Tal como en el punto anterior, también resulta relevante que el 81% de los infantes optó por evadir la pregunta o responder que desconocen el significado de participación ciudadana.

Lo cual conlleva a determinar que dentro de las Casas Hogar no se proporcionan de manera suficiente aquellos espacios y oportunidades de interacción que permiten a los niños apropiarse de aquellos conocimientos y competencias para así negociar sus intereses.

Aun así, resulta posible construir un concepto de “Participación Ciudadana” desde la experiencia y la reflexión de los infantes. Si bien no todos responden o no saben, el 19% de ellos sí tiene una idea de participación ciudadana y esta se expresa de esta manera:

“Poder defender los derechos que me pertenecen como ser vivo y adolescente”

“Opinar y que me escuchen todos los que integran esta casa hogar”

“Que nos escuchen y hagan los cambios que pedimos”

“Es el poder que tienen los niños para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta”

“Que todos los niños puedan participar diciendo lo que piensan”

“Dar tu opinión en diferentes actividades”

“Hacer cumplir nuestros derechos sin importar nuestro sexo, economía o religión”

“Tener la libertad de expresarme y participar en la toma de decisiones”

“Poder votar para que se hagan las cosas que pedimos”

También, hubo quienes mencionaron las siguientes formas de participación a modo de ejemplo:

Tener espacios y turnos para participar, votar para decidir por las cosas que queremos, levantar la mano para dar mi opinión y elegir entre las opiniones de todos.

3.- Sobre la concepción e instrumentación de derechos y participación ciudadana, dentro de las Casas Hogar de Hermosillo, Sonora.

Es posible encontrar ciertos elementos que, en términos generales, hacen referencia a un cumplimiento de los derechos de los infantes en las Casas Hogar.

Las niñas y niños tienen cubiertas las necesidades básicas más importantes para su supervivencia, se reconoce que el niño tiene una identidad biológica y se han establecido ciertas condiciones para su bienestar personal.

Todos reciben alimentación pero solo a unos cuantos (69%) les parecen suficientes las porciones de las comidas, solo algunos (67%) comen frutas y verduras, en su mayoría (85%) consumen agua durante el día y un pequeño porcentaje (21%) practica actividades físicas de forma regular.

Entre las prácticas del cuidado de la salud cuando el niño no se siente bien o algo le duele, sobresale la suministración de medicamentos (35%) por parte del personal.

Respecto a la vivienda e infraestructura de las instituciones, en todas se cuenta con los servicios básicos, las condiciones higiénico-sanitarias de los espacios (90%), cubertería (94%) y vestimenta (90%) fueron consideradas como favorables.

Sobre esta base biológica, por medio de la educación formal se desarrolla lógica, capacidad simbólica, moral, entre otras. Aquí los resultados son favorables en cuanto a que todos reciben educación formal, sin embargo, alrededor de una quinta parte (14%-19%) de los infantes no dominan la lectura y escritura, conocimientos básicos para comunicarse y realizar tareas cotidianas. Entre sus motivaciones para continuar con su educación oficial se distinguen el querer mejorar sus calificaciones (29%) y aspirar a una mejor situación económica (29%).

Referente al desarrollo social, se reconoce su importancia y múltiples beneficios, como la socialización, disciplina, esparcimiento, sentido de pertenencia a un grupo, entre otros. Más de la mitad (63%) aseguró que se les han enseñado cuáles son sus derechos como infantes, no obstante, como se mencionó anteriormente, sólo el 21% pudo responder el significado de derechos. Como método de enseñanza destacan las pláticas impartidas por el personal (42%).

Sobre su identidad, casi todos cuentan con un acta de nacimiento (98%), además, participan en ciertas actividades culturales como lectura infantil (52%), prácticas religiosas (56%), obras de teatro (25%) e historia (44%) las cuales inciden su desarrollo personal, sin embargo, no participan en la elección de las actividades específicas que quieren recibir dentro de la institución. Su tiempo de esparcimiento lo destinan principalmente a juegos populares (42%) y practicar deportes (40%).

Se considera que los niños tienen la necesidad de ser protegidos de acciones u omisiones intencionadas que dañen o impidan la satisfacción de sus necesidades físicas, cognitivas, afectivas y sociales. El 73% dijo sentirse protegido dentro de las instituciones, a más de la mitad (60%) se le han hecho comentarios negativos cuando algo no les sale bien y la manera en cómo se corrigen los problemas de conducta que se presentan entre los infantes es hablando con ellos (42%).

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación, como un medio por el cual los niños pueden formar opiniones propias, la mayoría afirmó que tiene acceso a la televisión (88%), radio (71%), computadora (75%) e internet (71%).

De igual manera, también es posible encontrar ciertos elementos que hacen referencia a un cumplimiento de participación ciudadana en los niños en las Casas Hogar.

Se preguntó sobre su opinión, entendiéndola como la libertad de expresión o de pensamiento sobre aquellos asuntos que afectan su vida. Más de la mitad (64%) afirmó que son invitados a participar en actividades donde pueden dar su opinión, el 63% dijo que cuentan con un lugar especial en el que pueden dar su opinión, la mitad (52%) afirmó que hay una diferenciación (etaria o de género) en cuanto a sus oportunidades para participar, que se les pide su opinión de los servicios que reciben (alimentos, instalaciones, educación y actividades) y que se les invita a participar en temas importantes para ellos, entre estos predominan los relacionados a valores y derechos humanos (40%).

En cuanto a la toma de decisiones, el 71% dijo que su opinión es tomada en cuenta, sin embargo, sobre los servicios que reciben, la mayoría respondió que no se ha hecho ningún cambio con su opinión en alimentación (56%), instalaciones (52%), educación (67%) y actividades (65%).

Y finalmente, sobre las acciones que se han llevado a cabo con la participación de los niños, más de la mitad (60%) percibe que han mejorado las actividades que se implementan en las instituciones, que como cambio significativo ha mejorado la convivencia (29%) y sólo el 25% de estos cambios han sido permanentes.

Es necesario que las Casas Hogar sean facilitadoras de experiencias significativas de interacción en las que las niñas y niños puedan aprender a argumentar y discutir, a escuchar y respetar los puntos de vista de los demás y así negociar sus intereses en conjunción con los de otros. Esto permitiría reconocer las distintas formas de participación ciudadana de los infantes en asuntos públicos y sociales, y a su vez, favorecería al cumplimiento efectivo de sus derechos como personas.

4.- En cuanto a las principales problemáticas en el campo de las políticas públicas que propician las principales causas de violaciones a los derechos de los niños bajo tutela de Casas Hogar en Hermosillo, Sonora.

Se considera que el problema más importante de las políticas públicas, ha sido la prolongación de medidas desde un enfoque asistencial, este enfoque ha influido de forma negativa en cómo se concibe a los infantes y en el papel que desempeñan para ellos las instituciones.

A pesar de que se ha establecido una normatividad jurídica importante que da mayor reconocimiento a los niños, surgen problemas en su instrumentación por mantener este paradigma tradicional que satisface sus necesidades a corto plazo, más no plantea acciones de transformación más estructurales que permitan generar las condiciones para que se les conciba como sujetos de derechos.

La intervención de las instituciones debe orientarse a una protección integral y efectiva del cumplimiento de sus derechos, planificando acciones a largo plazo que mejoren la calidad de vida de los infantes, además de articular esfuerzos con el Estado y hacer uso del marco jurídico internacional y las legislaciones vigentes.

Desde este enfoque de derechos se debe promover y valorar la participación activa de niños y niñas tanto en el diagnóstico de las situaciones en las que se ven involucrados, como en la planificación y evaluación de acciones y políticas destinadas a ellos. Los cambios deben apuntar a la transformación de concepciones y representaciones sociales construidas en torno a la infancia.

Por último, se recomendaría desarrollar sistemas de información que den acceso a un mayor conocimiento sobre la situación de la infancia y que permitan monitorear su situación para diseñar políticas públicas basadas en evidencia. Esta investigación da muestra de que las narrativas infantiles son un recurso metodológico que permite profundizar la comprensión de su vida cotidiana.

BIBLIOGRAFÍA

- Archard, D. (2011). *Children's Rights and Childhood*. Routledge: Stanford: The Stanford Encyclopedia of Philosophy.
- Aristegui, C. (1 de Agosto de 2014). *Noticias MVS*. Obtenido de Abusos y denuncias contra 'Mamá Rosa' se conocían desde hace 20 años.: http://www.youtube.com/watch?v=M_B0zISrUuU
- Barna, A. (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño: hacia un abordaje desacralizador. *Kairos: Revista de temas sociales.*, 29, 13.
- Benedicto, J., & Morán, M. (2003). Los jóvenes, ¿ciudadanos en proyecto? En *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes*. (pág. 24). Madrid: Lenko Print.
- Caballero, R. (2008). *El derecho político a la participación y su relación con los derechos de la infancia*. Tesis de maestría en Ciencias Políticas., Flacso México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales., México, D.F.
- Casas, F. (2006). Infancia y representaciones sociales. *Política y Sociedad*(43), 27-42.
- CEPAL, C. (2007). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*.
- Cohen, E. (2005). Neither seen nor heard: Children's citizenship in contemporary democracies. *Citizenship Studies*, 9(2), 221-240.
- CONAPO. (Abril de 2014). *Consejo Nacional de Población*. Obtenido de Dinámica demográfica 1990-2010 y y proyecciones de población 2010-2030.: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/15_Cuadernillo_Mexico.pdf
- Corona, Y. (2006). Desarrollos conceptuales sobre ciudadanía y niñez. *Política, poder y ciudadanía.*, 32.
- Espinar, Á. (2003). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos*. Lima, Perú: Save The Children.
- EXCELSIOR. (29 de Junio de 2011). Obtenido de Denuncian maltrato en casa hogar; trasladan a 19 menores al DIF.: <http://www.excelsior.com.mx/2011/06/29/comunidad/748853>

- Gaitán, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. *Política y Sociedad*, 11.
- Gaitán, L. (2006). Sociología de la infancia: nuevas perspectivas. *Política y Sociedad*, 16.
- Gaitán, L., & Liebel, M. (2014). *Ciudadanía y derechos de participación de los niños*. Política y Sociedad: Madrid.
- Giddens, A. (1995 [1984]). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Giorgi, V. (2010). *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas*. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, Uruguay.
Obtenido de <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/A-20-anos-de-la-Convencion.pdf>
- González Contró, M. (2009). Los derechos de las niñas y los niños a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. *Isonomía*, 31, 9-20. Obtenido de Isonomía:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140502182009000200002&lng=es&tlng=es.
- Hart, H. (1982). Legal Rights, Essays on Bentham. *Studies in Jurisprudence and Political Theory*, 91-92.
- INEGI. (26 de Junio de 2013). Obtenido de Censo de Población y Vivienda 2010:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- James, A., & Prout, A. (1997). Constructing and Reconstructing Childhood: Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood. *Psychology Press*.
- Ley N° 109. (1984). *Ley de Salud para el de Sonora*. Obtenido de Título Noveno, Capítulo I, Artículo 117:
http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_449.pdf
- Ley N°35. (1986). *Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora*. Obtenido de Art. 13: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_25.pdf
- Ley N°81. (26 de Junio de 2017). *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora*. Obtenido de Poder Judicial del Estado de Sonora:
http://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyDerechosNinasNinosYAdolescentesEdoSonora.pdf

- Llobet, V. (2012). Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. *Frontera Norte*, 24(48), 19.
- Luna, M. (2013). *Discriminación en las instituciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes. Institucionalización y prácticas discriminatorias en Latinoamérica y el Caribe*. RELAF , Buenos Aires. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/Discriminacion.pdf>
- MacCormick, N. (1982). Children's Rights: a Test-Case for Theories of Right. 305316.
- Malinowski, B. (1939). The Group and the Individual in Functional Analysis. *American Journal of Sociology*, 44(6), 938-964.
- Marshall, T. (1964). *Class, Citizenship and Social development*. Nueva York: Doubleday.
- Martín, J. (2008). *Participación de la sociedad civil y cohesión social*. Documentos de cohesión social., Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- Martínez, M. (17 de Agosto de 2015). *PROCESO*. Obtenido de Desmantelan red de tráfico de menores en Sonora dirigida por funcionarios.: <http://www.proceso.com.mx/?p=413104>
- Martínez, R., & Sánchez, M. (1989). Malos Tratos Institucionales. *II Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada.*, 193-211. Obtenido de II Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada.
- Mayall, B. (2000). The Sociology of Childhood in Relation to Children's Rights. *The International Journal of Children's Rights*.
- Muñoz, J. M., & Olmos, S. (2010). *Adolescencia, tiempo libre y educación*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Obtenido de Adolescencia, tiempo libre y educación: <http://www.redalyc.org/html/706/70617175006/>
- Negrete, L. (5 de Diciembre de 2014). *EXCELSIOR*. . Obtenido de Video: Indigna en redes castigo de casa hogar a niño de dos años. : <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/05/996045>
- Newman, D., Griffin, P., & Cole, M. (1991). *La zona de construcción del conocimiento*. . Madrid: Morata.

- Nomura, B., & Solari, G. (2005). Participación de niños, niñas y adolescentes a los 15 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. *Save The Children. Programa Regional para América Latina y El Caribe*. Lima .
- Parsons, T. (1959). El sistema social. *Revista de Occidente*, 200.
- Parsons, T. (1976 [1959]). En *El sistema social* (pág. 202). Madrid: Revista de Occidente.
- Pavez Soto, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*.(27), 83.
- PDMF. (2014). Obtenido de Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia: http://difem.edomex.gob.mx/seguridad_preencion_defensa_menor_fam
- Piaget, J. (1975). *A dónde va la educación*. Barcelona: Teide.
- Qvortrup, J. (1993). Nine theses about "childhood as a social phenomenon". En *Childhood as a Social Phenomenon: Lessons from an International Project* (Vol. 47). Vienna: Eurosocial.
- Qvortrup, J. (1994). *Childhood Matters: Social theory, practice and politics*. (Vol. 15). Aldershot: Avebury.
- RELAF. (2010). *Documento Latinoamericano: Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina*. Obtenido de www.relaf.org/Documento.pdf
- Restrepo Mesa, H. (2007). *Niños, niñas y adolescentes sujetos de Derechos*. Colombia.: CINDE Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano. .
- Rodríguez Pascual, I. (2000). Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, III(26), 99-124.
- Rodríguez, I. (2007). *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos* (Vol. Volume 245 of Monografías (Centro de Investigaciones Sociológicas)). Madrid: CIS.
- Román, A. (9 de Diciembre de 2014). *IMAGEN*. Obtenido de Negaba casa hogar la entrada al DIF estatal. Por: Alejandro Román: <https://www.imagenzac.com.mx//nota/negaba-casa-hogar-la-entrada-al-difest-23-28-33-cn>

- Ruiz, J. C., & Carli, E. (2009). *Espacios públicos y cohesión social. Intercambio de experiencias y orientaciones para la acción*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Sánchez, M. (24 de Julio de 2014). ¿Cuántos albergues para niños operan en el país? No están claras las cifras, y tampoco hay un diagnóstico. *Sin Embargo* .
- Siscar, M. (19 de Julio de 2014). La Gran Familia: maltratos, heces y celdas de castigo en casa de Mamá Rosa. *Animal Político* .
- Soto Álvarez, C. (2005). *Prontuario de introducción al estudio del derecho y nociones de derecho civil*. México, D.F.: LIMUSA.
- Tonucci, F. (1996). *La Ciudad de los Niños*. Buenos Aires: Losada.
- Trilla, J., & Novella, A. (2001). Educación y participación de la infancia. *Revista Iberoamericana de Educación.*, 26, 143-151.
- UNICEF. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Art. 20.
- UNICEF. (8 de Junio de 2006). Obtenido de Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez:
https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_informe_crc_mexico.pdf
- UNICEF. (Sin fecha). *Derechos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html
- Wasserman, T. (2001). ¿Quién sujeta al sujeto? Una reflexión sobre la expresión 'el niño como sujeto de derecho. *Ensayos y Experiencias*, págs. 60-69.

PRIMER ESTUDIO PARA NIÑAS Y NIÑOS SOBRE:



UNIVERSIDAD
DE SONORA

Licenciatura en Sociología

2016

Este cuadernillo de trabajo ha sido diseñado para ti,
al contestar con claridad todas las preguntas nos ayudas a
comprender cuál es tu participación en la sociedad y la
importancia de tus derechos.

Gracias por el tiempo que vas a dedicar al responder cada una
de las preguntas.

Atentamente:

Michelle Lucero Barrón

Alumna de Licenciatura en Sociología
Universidad de Sonora

Felipe Mora Arellano

Maestro de Departamento de Sociología
Universidad de Sonora



1. **Sexo:** Femenino Masculino

2. **Edad:** _____

3. Para ti, ¿Qué son los derechos infantiles?

4. Para ti, ¿Qué es la participación infantil ciudadana?

DERECHOS

Todos los niños y niñas deben tener los mismos derechos sin distinción de sexo, color, religión o condición económica.

Los niños y niñas deben disponer de todos los medios necesarios para crecer física, mental y espiritualmente, en condiciones de libertad y dignidad.



Tengo Derecho a:





EDUCACION OFICIAL

5. ¿Vas a la escuela?

6. Si alguna vez has faltado a la escuela, ¿Cuál ha sido el motivo?

7. ¿En qué grado escolar vas?

8. ¿Sabes leer?

9. ¿En qué grado escolar aprendiste a leer?

10. ¿Sabes escribir?

11. ¿En qué grado escolar aprendiste a escribir?

12. ¿Te dejan tareas escolares?

13. En el lugar donde vives, ¿Dónde haces tus tareas?

14. ¿Te ayudan a hacer tus tareas?

15. ¿Quién te ayuda a hacer tus tareas?

16. ¿Qué te gusta de la escuela a la que vas?

17. ¿Quisieras ser un mejor estudiante?

18. ¿Para qué quisieras ser un mejor estudiante?



DESARROLLO SOCIAL

19. ¿Qué es lo que haces en tu tiempo libre?

20. ¿Qué otras actividades te gustaría poder hacer en tu tiempo libre?

21. ¿Asistes a eventos deportivos?

22. ¿Asistes a eventos culturales o de entretenimiento? (teatro, danza, club de lectura, etc.)

23. En el lugar donde vives, ¿te limitan el tiempo de uso de la televisión?

24. En el lugar donde vives, ¿te limitan el tiempo de uso de la computadora?

25. En el lugar donde vives, ¿te limitan el tiempo de uso de videojuegos?

26. Para ti, ¿Qué son las actividades culturales?

27. ¿Cuáles son las actividades culturales que hay aquí?

28. ¿Qué actividades culturales te gustaría que hubiera aquí?

29. En el lugar donde vives, ¿Te han hablado sobre los derechos que tienes por ser un(a) niño(a)?

30. ¿Te han enseñado tus derechos?

31. ¿Cómo te han enseñado tus derechos?



IDENTIDAD

32. En el lugar donde vives, ¿Te han hablado sobre quién eres?

33. En el lugar donde vives, ¿Qué pasa cuando haces algo bien?

34. ¿Qué te hace diferente a otras personas?

35. ¿Platicas con las personas que te cuidan cuando estas feliz, enojado, triste?

36. ¿Quiénes te cuidan te ayudan a entender cuando hay un problema?

37. ¿Conoces la historia de la ciudad dónde vives?

38. ¿Vas a la iglesia?

39. ¿Qué te enseñan en la iglesia?

40. ¿Qué tipo de películas te gusta ver?

41. ¿Te gusta leer cuentos infantiles?

42. En el lugar donde vives, ¿presentan obras de teatro?

43. ¿Qué tipo de música te gusta escuchar?

44. ¿A qué te gusta jugar?

45. ¿Sabes qué es un acta de nacimiento?

46. ¿Tienes un acta de nacimiento?

47. ¿Qué información puedes encontrar en tu acta de nacimiento?



SALUD



48. En el lugar donde vives, ¿Recibes alimentación?

49. Para ti, ¿Qué es una alimentación saludable?

50. ¿Cuántas comidas tienes en el día?

51. ¿Te parece suficiente la cantidad de comida que recibes?

52. ¿Cuáles son los horarios de tus comidas en el día?

53. ¿Comes frutas y verduras entre tus comidas del día?

54. ¿Me podrías dar un ejemplo de las comidas que tienes en el día?

55. En el lugar donde vives, ¿bebes agua purificada seguido?

56. ¿Cuántos vasos de agua bebes al día?

57. ¿Te dejan tomar sodas o jugos cuando tú quieras?

58. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando no te sientes bien o algo te duele?

59. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan en caso de alguna emergencia que afecte tu salud?

60. ¿Te ponen las vacunas que necesitas?

61. ¿Practicas actividades físicas de forma regular?

62. ¿La ropa que usas siempre se encuentra limpia?

63. ¿Tus cubiertos para comer siempre se encuentran limpios?

64. ¿Te lavas las manos antes de comer y después de ir al baño?

65. ¿Cuántas veces al día te cepillas los dientes?

66. ¿Te cuidas las uñas?

67. ¿Te bañas todos los días?

VIVIENDA Y SU INFRAESTRUCTURA

68. ¿Qué te gusta del lugar en el que vives?

69. ¿Qué cambiarías del lugar en el que vives para sentirte más cómodo(a)?

70. El lugar donde vives, ¿Es un espacio limpio?

71. En el lugar donde vives, ¿Hay espacios que no están limpios?

72. En el lugar donde vives, ¿Ayudas con la limpieza?

73. En el lugar donde vives, ¿Hay agua potable?

74. En el lugar donde vives, ¿Hay energía eléctrica?

75. En el lugar donde vives, ¿Hay gas?

76. En el lugar donde vives, ¿Hay drenaje?



PROTECCION

77. ¿Qué hacen las personas que te cuidan para protegerte cuando estás en peligro?

78. En el lugar donde vives, ¿Te has encontrado en situaciones que te hagan sentir tenso(a) o nervioso(a)?

79. ¿Por qué una persona no debe de tratar mal a otra?

80. ¿Qué es lo que se debe de hacer cuando una persona trata mal a otra?

81. En el lugar donde vives, ¿De qué forma se te corrige tu conducta?

82. En el lugar donde vives, ¿Te han hecho comentarios negativos cuando algo no te sale bien?



TECNICAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION



En el lugar donde vives...

83. ¿Puedes ver la televisión?

84. ¿Puedes escuchar la radio?

85. ¿Puedes usar la computadora?

86. ¿Hay internet?

87. ¿Te preguntan sobre lo que te gusta de los alimentos que comes?

88. ¿Te preguntan sobre lo que te gusta del lugar en el que vives?

89. ¿Te preguntan sobre lo que te gusta de tu educación?

90. ¿Te preguntan sobre lo que te gusta de las actividades que haces?

91. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando les platicas sobre algo que te gusta o no te gusta de los alimentos que comes?

92. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando les platicas sobre algo que te gusta o no te gusta del lugar en el que vives?

93. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando les platicas sobre algo que te gusta o no te gusta de tu educación?

94. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando les platicas sobre algo que te gusta o no te gusta de las actividades que haces?

PARTICIPACION INFANTIL CIUDADANA



La participación infantil ciudadana es el ejercicio del poder que tienen los niños y las niñas para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y para asumir en forma responsable, según su grado de madurez y desarrollo, decisiones compartidas con otros en asuntos que afectan sus vidas y las de su comunidad.

OPINION

95. En el lugar donde vives, ¿Te invitan a participar en actividades donde puedes dar tus opiniones?

96. ¿En qué actividades te gusta participar más?

97. ¿Qué pasa cuando no quieres participar en algo que se te pide?

98. ¿Quiénes te cuidan te dicen cual es el objetivo de tu participación en las actividades?

99. ¿Tu participación es voluntaria?

100. ¿Qué crees que les ayudaría a ti y a tus compañeros a participar más?

101. ¿Con que material trabajan quienes te cuidan cuando te dan alguna plática o clase? (lápices, hojas, colores, etc.)

102. ¿Cómo deben de ser las personas que te cuidan cuando hacen alguna actividad?

103. ¿Qué actividades te gustaría que hubiera aquí para que pudieras decir lo que piensas y dar sugerencias?

104. Cuando las personas que te cuidan organizan alguna actividad, ¿Permiten que quienes quieran participar, lo puedan hacer?

105. Cuando las personas que te cuidan organizan alguna actividad ¿Eligen primero a las niñas, a los niños o los eligen igual?

106. ¿Tus opiniones son escuchadas por quienes te cuidan?

107. ¿Qué hacen quienes te cuidan cuando das tu opinión?

108. ¿Qué es lo que hacen quienes te cuidan cuando les platicas de algo que no te agrada?

109. ¿Qué hacen tus compañeros cuando das tu opinión?

110. ¿Tus opiniones son tomadas en cuenta por quienes te cuidan?

111. ¿Podrías dar un ejemplo de cómo tus opiniones son tomadas en cuenta?

TOMA DE DECISIONES

112. ¿Qué es lo que hacen las personas que te cuidan si hay diferencias de tu opinión en alguna actividad?

113. ¿Qué es lo que hacen las personas que te cuidan si alguno de tus compañeros se burla de tu opinión?

114. En el lugar donde vives, ¿Hay un lugar especial en el que se juntan y opinan todos?

115. ¿Las personas que te cuidan te invitan a participar en temas que son importantes para ti?

116. ¿Qué temas consideras que son importantes para ti?



ACCION

117. ¿Tus participaciones han ayudado a mejorar las actividades del lugar donde vives?

118. ¿Qué cambios han hecho en el lugar donde vives con tus participaciones?

119. Esos cambios, ¿Han sido temporales o permanentes?

120. En el lugar donde vives, ¿Toman en cuenta las actividades que tus compañeros y tú sugieren?



¡ Muchas gracias por participar !